

SECCIÓN

**14.00**

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y  
COMERCIO





## 1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Corresponde a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre las siguientes materias:

- a) La coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral atribuidas por el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en particular:
  - 1. La intermediación laboral, mediante la orientación de la demanda y la dinamización de la oferta de empleo, facilitando el ajuste entre empleadores y demandantes de empleo.
  - 2. El fomento del empleo y de su calidad y estabilidad.
  - 3. La promoción y el desarrollo del empleo local, atendiendo a las necesidades específicas de cada territorio y en coordinación con las Administraciones Locales, así como el seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.
  - 4. La ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la participación en los programas e iniciativas comunitarias relativas a materias que son competencia de esta Consejería.
- b) Las relaciones laborales en sus vertientes individuales y colectivas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en relación con el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía; condiciones de trabajo; mediación, arbitraje y conciliación; programas de tiempo libre; y en general las competencias atribuidas a la Autoridad Laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con excepción de la determinación de servicios mínimos en el supuesto de personal laboral o estatutario de empresas, entidades o instituciones públicas o privadas que presten un servicio esencial a la comunidad en el sector sanitario.
- c) La prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de las personas trabajadoras.
- d) Las políticas favorecedoras de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, promoviendo la mejora de la empleabilidad de las mujeres, su seguridad y salud laboral, así como la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva.
- e) Las competencias funcionales sobre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia laboral, asignadas a la Administración de la Junta de Andalucía.



- f) Las competencias en materia de formación profesional para el empleo.
- g) Las actividades industriales, energéticas y mineras, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo.
- h) Las competencias relativas al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.
- i) La coordinación y el desarrollo de políticas de innovación en general, y, en concreto, de los programas para el fomento del Emprendimiento Basado en la Innovación.
- j) El Impulso, coordinación y desarrollo de las políticas para la implantación del Mercado Digital y de la Sociedad de la Información en Andalucía, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería de la Presidencia y Administración Local en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y Portal de la Junta de Andalucía y de las competencias (que no hayan sido afectadas por el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio) que correspondan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en materia de política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sobre sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad digital.
- k) El desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía, así como la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- l) El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

## OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Los objetivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio son los siguientes:

- Posibilitar el cauce de participación y diálogo de los agentes sociales en la defensa de sus intereses impulsando el diálogo entre el Gobierno andaluz y las organizaciones de empresarios y los sindicatos, y el impulso y la divulgación de la investigación en materia socioeconómica
- Garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores y trabajadoras, mediante instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales. Fomentar la negociación colectiva y la mejora de las condiciones de trabajo en el mercado de trabajo andaluz.
- Potenciar el desenvolvimiento adecuado de los procesos de negociación colectiva, la adaptación y renovación de sus contenidos y la canalización de la conflictividad laboral

inherente, a través del apoyo institucional a los protagonistas que interactúan en el ámbito de las relaciones laborales, así como a fomentar la investigación y divulgación en este área, en aras de conseguir un clima de relaciones laborales que permita enfrentarse a los retos que se presentan en el mercado de trabajo andaluz, en un contexto de paz social y recuperación económica.

- Impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que contribuya por una parte a la mejora de la competitividad y de la productividad de las empresas, y por otra pretende mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, especialmente de aquellos colectivos que tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral o de su continuidad en el mismo, así como promover que las competencias profesionales adquiridas por aquellas sean objeto de acreditación.
- Facilitar a las personas trabajadoras, jubiladas, pensionista, con discapacidad y otros colectivos de especial atención un periodo vacacional en condiciones económicas ventajosas, a través de las Residencias de Tiempo Libre situadas en el territorio andaluz.
- Promover el acceso a la Sociedad de la información y los servicios tecnológicos a la ciudadanía; fomentar la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma. Fomentar la innovación y el desarrollo de las actividades industriales, energéticas y mineras.
- Potenciar el aumento de la competitividad de las pymes comerciales, la creación y el mantenimiento de empleo estable en el sector, mejorando la empleabilidad a través de la formación y la cualificación profesional, la potenciación del comercio urbano a través de la cooperación empresarial y el apoyo a la promoción de la calidad y modernización de la artesanía de Andalucía.

## PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Las principales estrategias para el ejercicio 2016 están enmarcadas en los siguientes instrumentos de planificación:

- Actualmente, es prioritario seguir trabajando por el desarrollo de una industria andaluza competitiva, basada en el conocimiento y la innovación, bien posicionada en los mercados internacionales y que, con criterios de sostenibilidad social, económica y medio ambiental, sea motor del desarrollo económico de Andalucía. Con ese fin, en el año 2016, se desarrollarán normas adaptadas a las nuevas directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020. Todo ello en el marco de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, que integrará estratégicamente la política industrial en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y con los intereses sociales y



económicos, dando a su vez continuidad al Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013.

- En el ámbito energético, la Junta de Andalucía ha estado, desde el primer momento, comprometida con la implantación de un nuevo modelo energético, más sostenible, más limpio y más eficiente. El fomento de la política energética seguirá las líneas que se definan en la futura Estrategia Energética de Andalucía 2020, cuya formulación fue aprobada por Acuerdo, de 26 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno.
- La aprobación del Plan Integral de Construcción y Rehabilitación Sostenible, Horizonte 2020, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2015, supone un claro compromiso del gobierno andaluz por el cambio, compartido por todos los agentes participantes en su elaboración, hacia un modelo de construcción más sostenible y respetuoso con el medio ambiente, basado en aprovechar las oportunidades ligadas a la rehabilitación y en particular, a la adecuación energética, de modo que contribuya a la cohesión social. El Plan contribuirá, a mejorar la eficiencia energética del parque de edificios en Andalucía, a reducir el consumo energético en este sector, a aumentar la tasa de autosuficiencia energética y reducir el impacto ambiental, en línea con los objetivos estratégicos marcados por la Unión Europea.
- Por otro lado se encuentra la política minera cuyas líneas estratégicas están en tramitación, ya que el Consejo de Gobierno aprobó el 21 de mayo de 2013 el acuerdo de formulación de la Estrategia Minera de Andalucía 2020, que se constituye como el instrumento planificador que oriente estratégicamente las actividades de investigación y explotación de los recursos minerales en el territorio de Andalucía de acuerdo con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación económica, medioambiental y territorial de Andalucía, y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.

En este sentido, el sector minero en Andalucía vive un momento de transformación: mientras que la extracción de áridos ha disminuido debido a la caída de la construcción y la obra pública, resurge la minería metálica gracias al incremento de la demanda durante los últimos años y, en consecuencia, al aumento de los precios del material y los avances tecnológicos que permiten convertir en rentables antiguas explotaciones. Esta tendencia a favor de la minería metálica frente al resto de la minería no ha hecho más que crecer. Así, en el marco del presente Presupuesto, se continuará trabajando para impulsar el sector de la minería y fomentar sus potencialidades con objeto de mejorar la competitividad, la productividad y el empleo, siendo prioritario seguir trabajando por una explotación sostenible de los recursos minerales andaluces, por impulsar proyectos generadores de valor añadido, sin olvidar la restauración de terrenos degradados por la actividad.

- Respecto a la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020,

cabe destacar, las siguientes actuaciones:

- Impulsar de manera directa la disponibilidad de redes y servicios FTTH y LTE en la Comunidad, y realizar una gestión y uso eficiente de infraestructuras pasivas susceptibles de convertirse en soporte de redes de telecomunicaciones.
- Promover un despliegue eficiente por parte de los operadores mediante herramientas que permitan optimizar procesos y coordinar acciones entre agentes.
- Potenciar la cooperación con agentes externos facilitando la captación de inversiones y despliegue de redes en la Comunidad.
- Difundir las ventajas del despliegue de redes de nueva generación y del uso de los servicios asociados, así como fomentar la transparencia y la calidad de la información que sobre infraestructuras y servicios de telecomunicaciones deban disponer los ciudadanos y administraciones.

Por su parte, la Oficina Técnica de Telecomunicaciones se centrará en el estudio de nuevas estrategias a acometer para los distintos proyectos, derivado de los cambios producidos en los mismos. Especialmente trabajará en el diseño de la futura Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, realizando el análisis y detección de nuevas necesidades para los organismos usuarios, además de ofrecer soporte técnico en la definición, implantación y seguimiento de cuantos proyectos técnicos le sean asignados en el ámbito del desarrollo de estrategias tecnológicas de la Administración Pública en el sector de las telecomunicaciones.

- La “Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020” y el Plan de Acción Andalucía Smart 2020”, a través del cuál se avanzará en el objetivo de *smart region* con el que se pretende una Andalucía conectada y un desarrollo inteligente de sus ciudades y municipios.
- La planificación en materia de Comercio comprende:
  - V Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2014-2017(Orden de 10 de diciembre de 2014 de la Consejería de Turismo y Comercio). Concebido como un Plan para la reactivación del comercio interior de Andalucía, se marca como objetivos fundamentales la defensa del modelo comercial andaluz, manteniendo el equilibrio entre formatos con el apoyo a la pequeña y mediana empresa comercial, la creación del empleo estable, la potenciación del comercio urbano y la territorialización de los canales de distribución, impulsando asimismo, sinergias entre el sector comercio y otros sectores, como el comercio y la artesanía.
  - II Plan Integral de Fomento de la Artesanía de Andalucía 2014-2017 (Decreto



- 166/2014, de 2 de diciembre, del Consejo de Gobierno). Tiene como objetivo fundamental la modernización y la promoción de la artesanía de Andalucía a través de cuatro líneas estratégicas: La ordenación de la actividad artesana y el fomento del asociacionismo; el fomento y la promoción del sector; la potenciación de la comercialización de los productos artesanos; y el fomento del papel de la mujer en el sector.
- Mediante Orden de 23 de enero de 2015, se aprueba el Plan de Activación del Comercio Ambulante en Andalucía para el periodo 2015/2017, con la finalidad de impulsar la modernización del sector y ello a través de actuaciones que lograrían aumentar la profesionalidad de los vendedores ambulantes, mejorar sus condiciones de trabajo y por extensión su seguridad y salud laboral y lograr una mayor calidad en la prestación del servicio, lo que redundaría lógicamente en un mayor beneficio para las personas consumidoras y usuarias.
  - Plan Director de Ferias, Congresos y Reuniones de Andalucía 2014-2016 (aprobado por Orden de 24 de noviembre de 2014 de la Consejería de Turismo y Comercio). Con el objetivo de establecer las estrategias y actuaciones necesarias para situar Andalucía a la cabeza de la Industria de Reuniones, aumentando su capacidad competitiva y cualificando un sector que se concibe vital, por su efecto diversificador y desestacionalizador del turismo y generador de empleo. Con una línea estratégica dedicada a la promoción y la comercialización, dentro de la que se contempla como medida específica la puesta en marcha de líneas de ayudas para la promoción, captación y organización de ferias y congresos en Andalucía, dirigidas tanto a empresas como a entidades locales, asociaciones y entes de carácter público.
  - Plan Anual de Política de Empleo para 2015, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 2015, contiene el conjunto de las acciones y medidas que cada Comunidad Autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto las que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial, como las acciones y medidas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el Estado con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

## **2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

La estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se configura, de acuerdo con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en su artículo 2, que determina que la Consejería presenta la siguiente estructura:



- Viceconsejería.
- Secretaría General de Empleo.
- Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.
- Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Comercio.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Están adscritas a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las siguientes entidades:

- El Servicio Andaluz de Empleo.
- El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- La Agencia Andaluza de la Energía.

Asimismo, están adscritas a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio:

- La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Sandetel, S.A.).
- La Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 1998.
- La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2007.

También están adscritos a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio:

- El Consejo Económico y Social de Andalucía y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

Asimismo, existe en cada provincia una Delegación Territorial de la Consejería cuyas competencias se extienden a su ámbito provincial.

La Sección 14.00, comprende los siguientes programas en el ejercicio 2016:



- 11F Asesoramiento en materia Económica y Social.
- 31C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales.
- 31M Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- 32A.Dirección y Servicios Generales de Empleo, Empresa y Comercio.
- 32D Formación Profesional para el Empleo
- 32L Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo.
- 44J Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre.
- 72A Energía e Infraestructura y Servicios Tecnológicos.
- 76A Ordenación y Promoción Comercial

<b>PROGRAMAS</b>		<b>2016</b>	<b>%</b>
<b>11F</b>	ASESOR. MATERIA ECONOMICA SOC.	1.580.768	0,2
<b>31C</b>	SEGURIDAD, SALUD Y RELAC.LABOR	133.386.594	18,8
<b>31M</b>	CONSEJO ANDALUZ RELAC.LABORAL.	2.885.619	0,4
<b>32A</b>	D.S.G. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	16.310.671	2,3
<b>32D</b>	FORM. PROFESIONAL PARA EMPLEO	238.730.033	33,7
<b>44J</b>	ADMON.GESTION S.TIEMPO LIBRE	17.711.066	2,5
<b>72A</b>	ENERGIA E INFRAESTRUCT. Y SVOS. TECNOLOGICOS	281.344.074	39,7
<b>76A</b>	ORDENACION Y PROMOC. COMERCIAL	17.279.953	2,4
<b>TOTAL</b>		<b>709.228.778</b>	<b>100</b>

  

<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2016</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	84.962.313	12,0
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	42.031.066	5,9
<b>III</b>	Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	140.752.943	19,8
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>267.746.322</b>	<b>37,8</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	65.866.439	9,3
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	375.616.017	53,0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>441.482.456</b>	<b>62,2</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>709.228.778</b>	<b>100,0</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>709.228.778</b>	<b>100</b>

### **3.DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

#### **11F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL**

##### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

Este Programa va dirigido al cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de Andalucía, conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía, reformado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que regula y mejora sus potencialidades, dándole rango de Institución de Autogobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no el de un servicio administrativo de la Junta de Andalucía, según el capítulo VI, artículo 132, del citado Estatuto. Sus funciones están concretadas en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre del Consejo Económico y Social. Conforme a los artículos 1 y 4 de la citada Ley, el programa presupuestario posibilita el cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos. Para ello, las funciones encomendadas son las siguientes:

1. Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decreto que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias.
2. Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.
3. Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
4. Aprobar la Memoria de actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
5. Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

##### **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN**

Dentro de los cometidos legales y reglamentariamente asignados, en el ejercicio 2015 han tenido entrada en lo que va de año, en el CES de Andalucía, cinco solicitudes de dictamen (1 anteproyectos de ley y 4 proyecto de decreto), cifra que está en la media respecto a nuestra actividad de ejercicios anteriores y que lógicamente va en relación directa con la actividad normativa del Gobierno andaluz. Además, en distintas reuniones del Consejo de Gobierno, se han aprobado los inicios de expedientes de varios anteproyectos de Ley, anteproyectos en los que el CES figura como uno de los órganos a los que habrá que consultar de manera preceptiva, dada la materia de importante relevancia económica y social que regulan los mismos.



También se tiene constancia de que varias Consejerías tienen previsto enviar a este Consejo distintos proyectos de decreto de contenido económico y social promovidos por las mismas para su preceptivo informe.

Por otra parte, y siguiendo también los preceptos legales y reglamentarios que así lo establecen, se ha elaborado y posteriormente publicado la Memoria anual de actividades 2014, así como el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2014. El primero de estos documentos es un resumen de las actividades llevadas a cabo por los miembros de este Consejo durante el año de referencia, tanto en su vertiente interna (cumplimientos de los fines que le son propios) como en su actividad externa de relación y presencia en eventos y acontecimientos de carácter económico y social. En cuanto al Informe sobre la Situación Socioeconómica, se trata de un Informe que los agentes económicos y sociales que conforman el CES de Andalucía demandan y que es objeto de un profundo debate para alcanzar una visión consensuada de todos los grupos, como se pone de manifiesto con la aprobación por unanimidad de dicho informe en todos los casos desde que se inició su elaboración en el año 2000. La originalidad y distinción del mismo radica en que incluye de forma analítica y rigurosa aspectos coyunturales tanto de carácter económico como social y su evolución a lo largo del tiempo, siendo el único que aglutina una información tan completa de ambas vertientes de la realidad andaluza, lo que le convierte en una herramienta de gran valor divulgativo, didáctico y de consulta para el mundo académico y en general para toda la sociedad andaluza. Incluye además un tema monográfico sobre alguna cuestión en materia sociolaboral o económica de especial trascendencia para Andalucía en el año de referencia. Se trata además, de un Informe muy enfocado a la economía real de Andalucía, su objeto básico es nuestra Comunidad Autónoma, no se trata de un informe socioeconómico al uso, donde se priorizan los datos macroeconómicos, sino que es un informe que incide mucho en la economía diaria, la que afecta y preocupa a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

En relación a estas publicaciones y, según la Orden de 26 de julio de 2010 por la que se establece un Plan de medidas de austeridad en el funcionamiento de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sus Delegaciones Provinciales y sus entes instrumentales, se ha optado por la edición digital, y en aquellos casos en los que por su especial trascendencia se ha considerado necesaria la publicación en papel, siempre en tiradas limitadas, el CES ha participado en el proyecto Life+Ecoedición, de la Consejería competente en Medio Ambiente, y que consiste en una forma innovadora de gestionar las publicaciones según principios de sostenibilidad, incorporando al proceso de edición criterios ambientales y sociales que minimicen los impactos negativos derivados de esta actividad a lo largo de todas sus fases.

Además, durante este ejercicio 2015 se ha celebrado la Jornada: “La Protección de las Personas: Una Necesidad en Tiempos de Crisis” También se ha continuado con la asistencia a encuentros y foros, a distintos niveles de participación, de interés socioeconómico, como es la Red Transnacional Atlántica (RTA), organización que aglutina a diferentes instituciones representativas de los agentes económicos y sociales de las regiones europeas atlánticas, participando en la

reunión celebrada en Nantes, en febrero de 2015.

Por otra parte, la línea editorial de este Consejo se verá ampliada con la edición de una revista digital de contenido económico y social del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información, contando con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla.

También hay que resaltar que en el marco de colaboración con distintas instituciones andaluzas, para la realización de estudios, informes o documentos, a través de fórmulas como los Convenios de colaboración con las Universidades andaluzas para la realización de prácticas de alumnos en este Consejo, se ha firmado un Convenio de colaboración con las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide para la realización de prácticas académicas externas curriculares. Este tipo de actividad no tiene repercusión en los créditos del programa de gasto del órgano ya que son actividades que este Consejo aborda con recursos propios. Continuando con esta línea de trabajo se ha firmado también un acuerdo de colaboración con la institución del Defensor del Pueblo Andaluz para potenciar el conocimiento de sus respectivas actividades, colaborar en la formación de sus profesionales y miembros, garantizar la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de formación de la voluntad legislativa y divulgar ante la sociedad en general, los valores del Estado Social y Democrático de Derecho.

La misión del programa presupuestario quedaría resumida en la participación de los agentes sociales en la defensa de sus intereses impulsando el diálogo entre el Gobierno andaluz y las organizaciones de empresarios y los sindicatos, y el impulso y la divulgación de la investigación en materia socioeconómica.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Profundización e impulso de la participación de los agentes económicos y sociales en la promoción y defensa de los intereses que le son propios y reafirmación del papel distinto del CES de Andalucía en relación a otros órganos de participación, a través del refuerzo de los mecanismos de corresponsabilidad del Gobierno Andaluz, con sindicatos, asociaciones empresariales y otras organizaciones sociales.

## **OBJETIVOS OPERATIVOS**

1.-Actuar como órgano colegiado de carácter consultivo del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Actividades asociadas:

- Elaboración de informes, dictámenes, estudios y Memoria de Actividades:
- Para el ejercicio 2016, y como ya se ha adelantado en el apartado de Diagnóstico, la



intensa actividad normativa que el Gobierno andaluz está llevando a cabo en los últimos meses del actual ejercicio, con la aprobación del inicio de expediente de al menos seis anteproyectos de ley y varios proyectos de decreto en distintas Consejerías, en los que el CES de Andalucía figura en la relación de órganos a consultar en la elaboración de los mismos, se concretará en cifras de dictámenes que alcancen las de ejercicios anteriores, por encima de los 10 a 12 anuales.

- Se elaborará y publicará la Memoria anual de actividades del CES de Andalucía, también en formato electrónico y con una tirada limitada en papel, que por supuesto seguirá las indicaciones del proyecto Life+Ecoedición de la Consejería competente en materia de Medioambiente.
- Realización y publicación del Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía durante 2015, dando prioridad al formato digital o electrónico. En todo caso hay que destacar el esfuerzo que se está realizando en el ejercicio 2015 y que se continuará impulsando durante el ejercicio 2016, relativo a hacer llegar este Informe al mayor número posible de personas de la comunidad educativa e investigadora a través de un *mailing* específico para este cometido. Se debe reseñar también que en dicha acción de comunicación se están teniendo en cuenta las directrices existentes sobre paridad entre géneros.

## 2.-Servir de cauce de participación y diálogo social. Actividades Asociadas:

- Celebración de reuniones de participación en el Consejo, en las que se reflejan todos los intereses presentes en el órgano.
- Programación de al menos dos Jornadas de reflexión y debate en materias de interés socioeconómico en el ámbito andaluz.
- Asistencia y participación en encuentros, foros y coloquios de contenido socioeconómico, tanto a nivel autonómico como nacional e internacional, a distintos niveles de participación, como es la Red Transnacional Atlántica (RTA), organización que aglutina a diferentes instituciones representativas de los agentes económicos y sociales de las regiones europeas atlánticas, o la asistencia al encuentro anual de Consejos Económicos y Sociales autonómicos y estatal, por citar algunos ejemplos.
- Ampliación del marco de colaboración con distintas instituciones andaluzas, para la realización de estudios, informes o documentos a través de fórmulas como los Convenios de colaboración con las Universidades andaluzas para la realización de prácticas de alumnos en este Consejo, o Convenios de colaboración con otras instituciones autonómicas para el mutuo apoyo y difusión de actividades. Este tipo de actividad no tiene repercusión en los créditos del programa de gasto del órgano.

3.-Divulgación y fomento de la investigación y formación en materia socioeconómica.  
Actividades Asociadas:

- Convocatoria del XI Premio anual de Investigación. A través de los años el citado Premio se consolida en cuanto se aprecia un aumento en la cantidad y calidad de los trabajos presentados. Para el ejercicio 2016 esperamos mantener cifras parecidas de participación a las de ejercicios anteriores.
- Edición de la Colección “Premio de Investigación del CES de Andalucía”: se trata de la publicación de trabajos premiados o presentados al citado certamen. Se publicará al menos el trabajo o los trabajos premiados en la XI Edición del Premio, también en formato digital.
- Edición de la revista digital del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información, contando con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla.
- Refuerzo de la presencia activa en las redes sociales. El CES de Andalucía comenzó en 2013 su presencia en distintas redes sociales como foros de intercambio de información y comunicación de actividades. Durante el ejercicio 2015 esta presencia se ha reforzado con el aumento del número de seguidores y el seguimiento de la actividad de otras instituciones que ofrecen una valiosa información para las actividades a realizar por este Consejo. Durante 2016 se tiene previsto seguir reforzando la presencia del Consejo en este tipo de foros. Este tipo de actividad no tiene repercusión en los créditos del programa de gasto del órgano.

## **31C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES**

### **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y FINALIDAD ÚLTIMA DEL PROGRAMA**

El artículo 171 del Estatuto de Autonomía de Andalucía refleja que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales.

Partiendo de este mandato se ha analizado la situación de la seguridad laboral en Andalucía mediante dos encuestas a trabajadores y una encuesta de gestión preventiva, realizadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL), que han concluido en la necesidad de dar una respuesta a las siguientes cuestiones:

- Falta de sensibilización social, en general, en materia de prevención de riesgos laborales.



- Desconocimiento sobre la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores/as, empresarios/as y Administraciones Públicas.
- Deterioro de la situación preventiva de territorios, actividades económicas determinadas, colectivos de trabajadores/as y riesgos de especial relevancia e interés.
- Eficacia y calidad mejorable del sistema preventivo y sobre todo de algunas entidades especializadas en prevención.
- Falta de herramientas de información y bajos niveles de investigación.
- Falta de formación en prevención de riesgos laborales del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Bajo nivel de investigación en cuanto a las enfermedades profesionales.

El modelo de convivencia y progreso social que habíamos construido en España y en Andalucía, ha sufrido efectos devastadores como consecuencia de la crisis que venimos padeciendo, esto, unido a la reforma del Mercado Laboral ha creado un panorama en el que cada día existen más problemas, más inquietud y una creciente sensación de desprotección e impotencia.

Andalucía, con una alta tasa de paro y debilidad de la base industrial, ha requerido una permanente atención de los poderes públicos a la protección de los trabajadores y trabajadoras mediante políticas específicas de empleo para minimizar los efectos directos, indirectos e inducidos de aquellas empresas y sectores que, teniendo un papel significativo dentro del tejido empresarial o el desarrollo local, atravesaron por graves dificultades para el mantenimiento de su actividad productiva.

Del estudio desagregado de la Encuesta de Población Activa, se desprende que el número de ocupados ha aumentado en el año 2014. Por sexo, el aumento del empleo es mayor entre los hombres que entre las mujeres, de las cuales un elevado porcentaje trabajan a tiempo parcial.

Llama la atención que la tasa de empleo del grupo de edad de 25 a 49 años disminuye significativamente entre las mujeres con dos o más descendientes mientras que entre los hombres aumenta. Por el contrario, en el caso de carencia de descendientes se mantiene homogénea, incluso más alta entre el grupo de mujeres que el de hombres. Entre los motivos alegados, exponen no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de los hijos y personas dependientes y la insuficiencia de estos acompañado de la mayor presencia de las mujeres en las actividades de cuidados familiares. Se identifica la falta de corresponsabilidad en la vida familiar y las dificultades de conciliación de la vida familiar, laboral y personal entre el grupo de mujeres.

El Programa pues, tiene como finalidad última, por una parte, la mejora de las condiciones de trabajo y la salud laboral de todos los trabajadores/as de Andalucía y, por otra, la ejecución de las



competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en el amplio espectro de las relaciones laborales tanto individuales como colectivas, y de condiciones de trabajo, así como las de mediación, arbitraje y conciliación.

En este sentido, la línea de acción para el año 2016 se articula en torno al objetivo general de la Política Económica, avanzando en un nuevo modelo económico sostenible basado en la mejora de la competitividad y la creación de un empleo de calidad no deslocalizable y el impulso de la política de diálogo y concertación social.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

El programa persigue, por una parte, el fomento de la negociación colectiva y la mejora de las condiciones de trabajo en el mercado de trabajo andaluz pretendiendo dar una respuesta adecuada a los mandatos recogidos en el Título VI del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el desarrollo de medidas de acompañamiento sociolaboral establecidas en el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a extrabajadores y extrabajadoras afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, la gestión del conocimiento e investigación sobre relaciones laborales y, en consonancia con el Decreto 210/2015, de 14 de julio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, asume competencias en materia de promoción y sensibilización para la conciliación de la vida personal y familiar.

Y por otra parte persigue conseguir un mayor nivel de seguridad y salud laboral de los trabajadores/as, mediante instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales.

### **OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES:**

- Mantener el empleo y el tejido productivo andaluz. Constituye la partida presupuestaria impuesta por la necesidad de cubrir los compromisos asumidos por expedientes de regulación de empleo, ayudas a prejubilaciones, proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas y potenciación de la consolidación económica en aquellas empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo, establecidas en el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre. La principal actividad es:
  - Gestionar la línea de ayudas de carácter sociolaboral a los trabajadores afectados por los procesos de reestructuración laboral y viabilidad de empresas.
- Fomentar la negociación colectiva; las líneas de actuación previstas son:
  - Desarrollar medidas dirigidas a enriquecer el diálogo y la concertación social, potenciando los instrumentos de negociación colectiva e impulsando la mediación en la resolución de conflictos colectivos, a través de subvenciones a actividades sindicales.



- Acreditar el número de representantes sindicales electos, en los distintos ámbitos, a los efectos de obtener la representatividad de las organizaciones sindicales.
- Promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, promoviendo la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres así como la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en el seno de la unidad familiar; se centrarán fundamentalmente en las siguientes actividades:
  - Fomentar la realización de estudios, acciones innovadoras y actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y de corresponsabilidad en el seno de la unidad familiar.
  - Apoyar proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores/as de Andalucía mediante las siguientes líneas de actuación y actividades:
  - Ayudas a Pymes y Autónomos para la realización de proyectos en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollo de actividades de control y asesoramiento a empresas de Andalucía.
- Garantizar las condiciones de seguridad y salud del personal empleado público de la Junta de Andalucía, mediante el desarrollo de las funciones y competencias atribuidas por el Decreto 304/2011 a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral y a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales a través de las siguientes actividades.
  - Realización de pruebas analíticas en la vigilancia de la salud de la población trabajadora.
  - Realización de otras pruebas diagnósticas en la vigilancia de la salud de la población trabajadora.

### **31M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES**

#### **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN**

En el ámbito competencial de dinamización de las relaciones laborales en Andalucía, marco sobre el que actúa el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), es fundamental realizar un buen diagnóstico de la situación actual de las relaciones laborales, que sirva como instrumento de partida para la detección de posibles carencias, nuevas situaciones o necesidades derivadas de los cambios introducidos por las reformas laborales, así como las posibles desigualdades en el campo de la negociación colectiva.

Dicho diagnóstico se realiza tomando en consideración diferentes fuentes de información, entre las que cabe destacar, por una parte, la información estadística que se extrae de los convenios colectivos que se remiten a este Consejo, tras el correspondiente proceso de análisis por parte de los servicios técnicos de esta institución, así como los distintos informes específicos, objeto de análisis en los órganos colegiados del CARL, y relativos a situaciones de bloqueos negociales, ritmo de la negociación colectiva, vacíos reguladores y procedimientos de inaplicación de convenios. Por otra parte, el diagnóstico también tiene en cuenta la información suministrada por las encuestas y sistemas de evaluación de la calidad de los servicios que se prestan desde este Consejo, fundamentalmente arbitrajes, presidencias de convenios y consultas de ámbitos funcionales. Finalmente, se toman en cuenta los datos macroeconómicos facilitados por los servicios de estadística y los de negociación colectiva de ámbito estatal, por su repercusión en nuestra comunidad autónoma.

Fruto de este análisis, se han diagnosticado una serie de situaciones y/o dificultades a superar, que se concretan de la siguiente forma:

La reciente firma del III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva a nivel estatal (AENC) ha de suponer un impulso a la renovación de los contenidos negociales de los convenios colectivos en materia no solo salarial sino también respecto a la creación de empleo, la igualdad de trato, los instrumentos de flexibilidad y la seguridad y salud en el trabajo, correspondiendo al Consejo ofrecer modelos para dicha renovación de contenidos.

La labor jurisprudencial del Tribunal Supremo ha venido matizando aquellos elementos de inseguridad jurídica derivados de la última reforma laboral y que venían poniendo de manifiesto los sujetos protagonistas de las relaciones laborales, especialmente en materia de los límites a tomar en consideración en materia de ultraactividad e inaplicación de convenios colectivos. En este sentido, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales favorecerá la transmisión de esta jurisprudencia asentada a los sujetos negociadores de cara a fortalecer la necesaria seguridad jurídica de los procesos negociales, junto con el mantenimiento e impulso de su servicio de consultas de los ámbitos de los convenios colectivos.

Los procedimientos de inaplicaciones de convenios colectivos previstos en el 82.3 del ET continúan formalizándose, si bien de manera más moderada que durante los dos primeros años de la reforma. No obstante, prácticamente el 80 % de los mismos tiene afectación mediante acuerdo con representaciones “ad hoc” de los/as trabajadores/as, lo cual supone una elevada repercusión de esta medida en pymes y micropymes.

Los años 2014 y 2015 han supuesto un notable incremento del número de unidades de negociación colectiva vigente, consecuencia de la renovación de convenios ante el temor a su pérdida de vigencia por finalización de su efecto ultraactivo, y, sobre todo, a la firma de nuevos convenios colectivos de empresa, dotados tras la reforma de prioridad aplicativa.



Aumento de la utilización de procedimientos de mediación y arbitraje del SERCLA así como arbitrajes del CARL en materia de modificación de condiciones de trabajo e inaplicación de convenios, incluida la conflictividad inherente al sector público.

Progresivo aumento de las tablas salariales en la negociación colectiva andaluza, dentro de los cauces fijados en las previsiones del Acuerdo Estatal de Negociación Colectiva (AENC), con tendencia al crecimiento para el año venidero, con el consiguiente incremento de las reivindicaciones de la representación social de los trabajadores en las mesas de negociación, y por ello, aumento de la conflictividad asociada.

Importantes sectores de actividad en Andalucía cuyos convenios colectivos provinciales deben negociarse en las próximas anualidades (siderometalúrgica y comercio).

Realizado el diagnóstico anterior, se reseña que las necesidades detectadas afectan de manera indiferenciada a empresas y a personas trabajadoras, sin diferencia reseñable por razón de género.

El propósito del programa que gestiona el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para atender estas necesidades, en su condición de órgano de participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales andaluces, está orientado a potenciar el desenvolvimiento adecuado de los procesos de negociación colectiva, la adaptación y renovación de sus contenidos y la canalización de la conflictividad laboral inherente, a través del apoyo institucional a los protagonistas que interactúan en el ámbito de las relaciones laborales, así como a fomentar la investigación y divulgación en esta área, en aras a conseguir un clima de relaciones laborales que permita enfrentarse a los retos que se presentan en el mercado de trabajo andaluz, en un contexto de paz social y recuperación económica.

Las personas destinatarias de este programa son todos los protagonistas que interactúan en el ámbito de las relaciones laborales, como serían las comisiones negociadoras y paritarias de convenios colectivos, comisiones mediadoras en conflictos laborales, árbitros laborales, representantes de asociaciones empresariales, sindicales y del trabajo autónomo, comunidad universitaria andaluza, colegios profesionales, jueces y magistrados de lo social, responsables de relaciones laborales del sector público, inspección y subinspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

En este contexto, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales gestiona su programa en torno a los siguientes objetivos estratégicos:

- Mejora y racionalización de los contenidos y articulación de la negociación colectiva andaluza.

- Actuación preventiva en el desarrollo de los procesos de negociación.
- Divulgación, investigación y desarrollo de un conocimiento y diagnóstico adecuado de la realidad de las relaciones laborales en Andalucía.
- Gestión, desarrollo y ampliación del ámbito funcional del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

## OBJETIVOS OPERATIVOS

- Impulsar la fluidez y seguridad jurídica de los procesos de negociación y fomentar la adaptación y renovación de los contenidos de los convenios colectivos a la nueva realidad sociolaboral. Realizar una actuación preventiva en los procesos de negociación bloqueados o de especial trascendencia. Este objetivo operativo se relaciona con los objetivos estratégicos primero y segundo, y en él se incluyen las siguientes actuaciones:
  - Potenciar el servicio de Presidencia de convenios colectivos para situaciones de bloqueo negocial, mediante acciones divulgativas directas en las mesas de negociación y a través del sitio web de la institución.
  - Consolidar el funcionamiento regular de las Comisiones Técnicas Provinciales de Negociación Colectiva, como órganos del Consejo para el impulso del ritmo de los convenios colectivos de ámbito provincial y local.
  - Elaborar fichas de recomendaciones y modelos de referencia a los convenios colectivos con vigencia en nuestra comunidad autónoma.
- Potenciar la divulgación e investigación en materia sociolaboral, favoreciendo la transmisión a los sujetos negociadores de la doctrina y la jurisprudencia tras las últimas reformas laborales, de cara a fortalecer la necesaria seguridad jurídica de los procesos negociales, junto con el mantenimiento e impulso de su servicio de consultas de los ámbitos de los convenios colectivos. Relacionado con los objetivos estratégicos primero y tercero, y en él se incluyen las siguientes actuaciones:
  - Desarrollar la colaboración con otras entidades para la realización de jornadas de formación en el campo de las relaciones laborales.
  - Mejorar, a través de su reglamentación y divulgación, el servicio de consultas sobre ámbitos temporales, funcionales y territoriales de los convenios colectivos.
  - Elaborar estudios y publicaciones especializadas en materia laboral.
- Incrementar la eficiencia del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), mejorando la calidad de la actuación mediadora y su conocimiento



entre los usuarios del Sistema. Este objetivo se vincula con los objetivos estratégicos segundo y cuarto, y en él se sitúan las siguientes actuaciones:

- Mejorar la eficacia en las actuaciones de mediación y arbitraje en conflictos laborales. Incrementar la utilización del Sistema.
- Reforzar los instrumentos de análisis y/o evaluación que permitan mejorar el Sistema.

## **32A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Los créditos asignados al programa presupuestario 32A Dirección y Servicios Generales de Empleo, Empresa y Comercio gestionados por la Secretaría General Técnica, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio tienen como misión dar soporte jurídico, administrativo y presupuestario al resto de los Centros Directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

En la situación de austeridad y reorganización del gasto, los objetivos y actividades del programa que se van a desarrollar a lo largo del 2016 son los siguientes:

### **OBJETIVOS OPERATIVOS**

- Impulsar la gestión presupuestaria y la gestión del gasto adecuándola a criterios de eficacia y eficiencia en el marco de austeridad y reorganización del gasto en su ámbito competencial. La actividad para la consecución de este objetivo es:
  - Seguimiento y control del presupuesto de gasto: elaborando, supervisando y controlando la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, bajo los criterios de austeridad, reorganización y priorización del gasto, así como coordinar la elaboración del anteproyecto de todas los órganos directivos de la Consejería velando por la inclusión de la perspectiva de género con carácter transversal.
- Asesorar jurídicamente, coordinar e informar las actividades normativas, así como tramitar recurso, resoluciones administrativas y revisiones de oficio. Las actividades para la consecución de este objetivo son:
  - Tramitación de recursos; resoluciones administrativas, expedientes de responsabilidad patrimonial y expedientes contencioso-administrativos.
  - Elaboración de informes jurídicos y tramitación de normas de carácter general de la Consejería, de la Junta de Andalucía y de otras administraciones públicas.
- Coordinar las actuaciones de formación y conciliación de la vida familiar del personal que presta servicios en la Consejería. Las actividades para la consecución de este objetivo son:

- Cursos de formación y perfeccionamiento del personal, y conciliación de la vida familiar.
- Protocolo de acogida al empleado público, presentación y formación.
- Conseguir la máxima eficiencia de la gestión de los recursos de las Unidades de Igualdad de Género, Estadística y Cartografía, Biblioteca y Atención Telefónica. La actividad para la consecución de este objetivo es:
  - Gestión de las unidades de igualdad de género, estadística y cartografía, biblioteca y atención telefónica, con esta actividad se desarrolla y profundiza en las políticas de género, ejerciendo funciones de coordinación y seguimiento de las medidas que sobre esta materia deben realizarse. Se realizan estadísticas sobre las materias competencias de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Se coordinan los sistemas de calidad. Se organizan los fondos documentales. Y se presta atención a la ciudadanía.
- Proveer un servicio integral TIC a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Las actividades para la consecución de este objetivo son:
  - Desarrollo, gestión y mantenimiento de los sistemas de información.
  - Dotación, gestión y mantenimiento de infraestructuras soporte de los sistemas de información y del puesto de trabajo.

## **32D DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

### **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN**

En la actual situación del mercado de trabajo resulta esencial planificar la realización de las acciones y medidas de políticas activas de empleo, entre las que se encuentra la Formación Profesional para el empleo.

El Plan Anual de Política de Empleo para 2015, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 2015, contiene el conjunto de las acciones y medidas que cada Comunidad Autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto las que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial, como las acciones y medidas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el Estado con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

De acuerdo con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, los servicios y programas incluidos en el Plan Anual de Empleo para 2015 que desarrollen los Servicios Públicos de Empleo deberán dirigirse al cumplimiento de los cinco objetivos estratégicos acordados en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 29 de julio de 2014, y que son



los siguientes:

- a) Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España.
- b) Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, en particular, la de los mayores de 45 años que sean desempleados de larga duración y la de los beneficiarios del PREPARA.
- c) Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo, que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo.
- d) Reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo, como forma de ofrecer la mejor protección y vías de retorno al empleo para personas en situación de desempleo.
- e) Impulsar el emprendimiento como parte inseparable de la activación y recuperación del empleo.

Por otra parte, el Plan Anual de Política de Empleo para 2015 contiene el conjunto de servicios y programas que cada comunidad autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto los que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas trabajadoras y del tejido productivo de su ámbito territorial, como los servicios y programas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el estado, con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

Así mismo, el Plan estructura los servicios y programas relativos a Formación profesional para el empleo en el Eje 2 cuyos objetivos estructurales son los siguientes:

- Incrementar el esfuerzo formativo en la formación profesional para el empleo.
- Promover un mejor ajuste de la formación profesional para el empleo a las necesidades del mercado de trabajo.
- Promover la formación acreditable.
- Promover la formación en alternancia.
- Avanzar y consolidar la evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales.
- Promover una oferta formativa dirigida especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.
- Mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación de la calidad de la formación profesional para el empleo.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO

La Formación Profesional para el Empleo comprende un conjunto de acciones que tienen como objeto impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que contribuya por una parte a la mejora de la competitividad y de la productividad de las empresas, y por otra pretende mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, especialmente de aquellos colectivos que tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral o de su continuidad en el mismo, así como promover que las competencias profesionales adquiridas por aquellas sean objeto de acreditación.

## OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Mejorar la formación y la empleabilidad de personas desempleadas para el acceso al mercado laboral, y adaptar la oferta formativa a las necesidades de las empresas. Este objetivo pretende la inserción o reinserción laboral de personas desempleadas en empleos que el sistema productivo y el mercado laboral demanden, desarrollando una importante labor de recualificación, actualización y adaptación al mismo. También realizar acciones formativas adaptadas a las necesidades de las empresas siempre que conlleven el compromiso de inserción profesional de los colectivos beneficiarios. El Gobierno andaluz pretende mejorar los niveles de inserción y las tasas de empleo de los colectivos con discapacidad, en una clara apuesta por mejorar la calidad de vida de estas personas e incidir en la igualdad real del mercado de trabajo. Actuaciones que comprende:
  - Programa de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas: Programa de Formación de oferta prioritaria para personas trabajadoras desempleadas, con acciones formativas cubiertas al menos por el 60% de alumnado en situación de desempleo, para mejorar la empleabilidad de este colectivo.
  - Oferta formativa a través de los Consorcios Escuela de formación profesional para el empleo: Acciones formativas ofertadas por esta Consejería en colaboración con las Entidades Locales, destinadas al desarrollo de proyectos formativos y/o de inversiones, que respondan a unos criterios de calidad y eficiencia, mediante los cuales se da una respuesta integral a las demandas formativas de las actividades económicas más relevantes del mercado laboral.
  - Programa de acciones formativas mediante la formalización de convenios de colaboración con compromiso de contratación: Las acciones formativas enmarcadas en este programa y dirigidas exclusivamente a personas trabajadoras desempleadas conlleva el compromiso de que por parte de las entidades beneficiarias se contrate al menos al 60% del alumnado que finalice satisfactoriamente la acción formativa de que se trate contratación del alumnado una vez finalizado el curso.
  - Programa de Formación e inserción sociolaboral para colectivos con especiales



- dificultades de inserción: Acciones de formación profesional para el empleo diseñadas específicamente para dicho colectivo (jóvenes, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, inmigrantes, etc...).
2. Favorecer la mejora continua de la cualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas y adaptar la oferta formativa a las necesidades de las empresas. Los destinatarios de este programa son prioritariamente las personas trabajadoras ocupadas (al menos un 60%). Actuaciones que comprende:
    - Concesión de subvenciones públicas dentro de los distintos Programas Formativos establecidos: La oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas tiene por objeto ofrecerles una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad. Esta oferta formativa ha de atender las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas y se desarrolla de manera complementaria a ésta mediante programas de formación que incluyan acciones formativas que respondan a necesidades de carácter tanto sectorial como transversales.
  3. Fomentar la empleabilidad a través de experiencias mixtas de formación y empleo. Las experiencias mixtas de formación y empleo combinan la cualificación profesional, la experiencia profesional y la orientación laboral y hacia el autoempleo de las personas trabajadoras desempleadas. La finalidad es mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo. Los Programas mixtos de Empleo y Formación son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo. Son beneficiarias de este programa las Corporaciones locales así como entidades sin ánimo de lucro. Actuaciones que comprende:
    - Formación en Escuelas taller, Casas de oficios, Talleres de empleo y Unidades de promoción y desarrollo: Las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo son programas de “formación en alternancia con el empleo”, a través de ellos el alumnado tiene la posibilidad de formarse y de aprender una profesión durante un mínimo de seis meses, obteniendo una beca diaria para jóvenes entre 16 y 24 años, en el caso de las Escuelas Taller y Casas de Oficio, y un contrato para la formación para personas desempleadas de más de 25 años en el caso de los Talleres de Empleo. Por otra parte, el Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo tiene por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal destinados a colaborar en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y

Talleres de Empleo así como en tarea de promoción e inserción del alumnado trabajador. Los proyectos de Unidad de Promoción y Desarrollo tendrán una duración máxima de dos años computados en períodos semestrales.

4. Impulsar la Formación Profesional para el empleo dentro del Plan de Garantía Juvenil. Este programa tiene como objeto promover acciones de formación de formadores dirigidas, por una parte, a personas que reuniendo los requisitos técnicos y académicos para ser formadores y gestores de formación profesional para el empleo, carezcan de conocimientos metodológicos y, por otra, a la actualización de aquellos formadores y gestores que quieran mejorar sus conocimientos. En este programa podrán participar tanto personas ocupadas como personas desempleadas.

#### **44J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE**

La Dirección General de Relaciones Laborales, a través del Programa presupuestario 44J, lleva a cabo la gestión de programas de Tiempo Libre, que comprende las actuaciones encaminadas a proporcionar estancias en Residencias de la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía a los grupos descritos en el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 27/2007, de 6 de febrero.

#### **DIAGNÓSTICO Y FINALIDAD**

El Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Tiempo Libre, transfirió a la Comunidad Autónoma de Andalucía las Residencias de Tiempo Libre existentes en ese momento en territorio andaluz, creadas en su momento para hacer frente a las dificultades de las personas trabajadoras y sus familias para acceder al ocio en sus vacaciones a un precio moderado. La demanda de este tipo de servicios ha continuado mostrándose elevada, como demuestra el número de solicitudes recibidas en los ejercicios anteriores para las temporadas de Semana Santa, Temporada Alta de Verano, Temporada Alta de Nieve y a través del Programa “Conoce Tu Tierra”. A través de este Programa, de carácter social, se da respuesta a la demanda de colectivos de especial atención y con especiales dificultades para acceder a este tipo de recursos.

Este programa presupuestario tiene como finalidad:

- Facilitar a las personas trabajadoras, jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención un período vacacional en condiciones económicas ventajosas, a través de las residencias de tiempo libre situadas en el territorio andaluz.
- Coordinar la gestión de los 6 centros que integran la red de residencias de tiempo libre de la Junta de Andalucía.



## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A través del programa presupuestario 44J y, con él, de las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, se esperan alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Proporcionar estancias vacacionales a personas trabajadoras y sus familiares a un precio moderado.
- Proporcionar estancias vacacionales a personas jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención.

## OBJETIVOS OPERATIVOS

1.-Coordinar la adjudicación de plazas de residencias de tiempo libre. desarrollar el programa conoce tu tierra. A través de este objetivo, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Gestionar y adjudicar plazas. Distinguiendo entre los colectivos beneficiarios de estancias en estas Residencias, esta actividad comprende las siguientes tareas:
  - a. “Reserva para personas trabajadoras”: Las actuaciones a realizar son las siguientes:
    - Preparar la documentación.
    - Analizar las solicitudes presentadas.
    - Preparar y realizar sorteos para las temporadas fijadas.
    - Adjudicar estancias.
    - Elaborar listas de espera para la cobertura de las vacantes por renunciadas.
    - Gestionar la página web de Tiempo Libre: información, presentación de solicitudes y pagos telemáticos, devoluciones de cantidades.
  - b. “Reserva general”: Incluye el Programa “Conoce Tu Tierra”. Se desarrollan las siguientes actuaciones:
    - Determinar los períodos según las disponibilidades presupuestarias.
    - Determinar los colectivos de especial atención beneficiarios.
    - Analizar solicitudes presentadas por Ayuntamientos, asociaciones y otras entidades solicitantes de este Programa
    - Gestionar plazas.
    - Adjudicar estancias.

c. Ajustar precios y estancias. Esta actividad engloba las siguientes tareas:

- Determinar la duración de las estancias.
- Publicación de precios.

2. Mejorar la calidad del servicio y el funcionamiento de las residencias de tiempo libre. Este objetivo incluye la siguiente actividad:

– Cumplimiento del Programa de Inversiones. Con las siguientes tareas:

a) Distribuir provincialmente el presupuesto para gastos corrientes e inversiones y coordinarlo. Incluye las siguientes actuaciones:

- Realizar un diagnóstico de necesidades.
- Mejorar la gestión presupuestaria de las Residencias de Tiempo Libre de acuerdo con los criterios introducidos tras la actualización del Plan económico-financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de mayo de 2012.

b) Desarrollar el programa de inversiones. Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

- Analizar las reformas necesarias en las Residencias de Tiempo Libre.
- Difundir las mejoras y novedades introducidas, en su caso.

c) Implantar medidas para mejorar la calidad de los servicios. Engloba las siguientes actuaciones:

- Recabar información de las personas usuarias de las Residencia de Tiempo Libre a través de encuestas.
- Fomentar la transparencia en la adjudicación de estancias mediante consulta personalizada de los puestos en las listas de espera.

## **72A ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

Este programa será gestionado por la Secretaría de Innovación, Industria y Energía, persiguiendo el desarrollo de la Sociedad de la Información y los Servicios Tecnológicos a la ciudadanía en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial, dentro de las políticas industrial, energética y minera.

El desarrollo de la Sociedad de la Información y los Servicios Tecnológicos a la ciudadanía constituye un pilar básico en el que debe basarse el modelo de crecimiento económico y social que



garantice que éste sea estable, duradero y sostenible; así como el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma.

La Agenda Digital para España, da respuesta a todos los objetivos de la Agenda Digital para Europa de 2015 y da soporte a los de 2020; traslada los beneficios de las nuevas tecnologías a ciudadanía, empresas y Administración e incluye objetivos específicos de gran importancia para España como la incorporación de las TIC en la pyme, la seguridad, los contenidos digitales o las estrategias de internacionalización.

En cuanto a nuestra situación de partida, aunque se trata de un proceso que no puede considerarse culminado, la Sociedad de la Información es hoy ya una realidad presente en Andalucía. El significativo impulso y desarrollo de los últimos años ha permitido que la Comunidad Autónoma haya avanzado notablemente en su proceso de incorporación a la Sociedad de la Información. Por otro lado, las actuaciones dirigidas a la ciudadanía han sido fundamentales en este ámbito, al objeto de eliminar las brechas digitales, esencialmente las derivadas de los desequilibrios de género, que si bien es cierto disminuyen en las generaciones más jóvenes persisten en función de la edad y la situación de algunos grupos de mujeres.

Pero la profunda crisis económica y financiera de 2008 está teniendo un claro impacto negativo en el desarrollo de la Sociedad de la Información, sin que todavía sea posible determinar si se trata de un retroceso estructural o únicamente de un efecto temporal.

Es necesario por tanto seguir avanzando en este proceso, hasta alcanzar niveles equiparables a los de las regiones más avanzadas en este campo, así como favorecer que en los próximos años pueda realizarse un óptimo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecerán los nuevos desarrollos tecnológicos en todas las esferas personales y sociales.

Dentro de la política industrial son de vital importancia las políticas de fomento de la innovación y el desarrollo empresarial, que inciden en la mejora de la competitividad de las empresas andaluzas, especialmente de las Pymes, fomentando las infraestructuras tecnológicas de Andalucía y promoviendo la inversión en innovación, teniendo como último objetivo la creación y mantenimiento del empleo.

La Industria es un elemento decisivo para el desarrollo económico, su capacidad para generar nuevos productos y procesos, su considerable aportación al empleo y servir de motor de arrastre sobre otros sectores, como el de servicios. En el caso de Andalucía, todos los indicadores económicos demuestran el menor desarrollo de este sector respecto a otras regiones europeas y españolas.

Teniendo en cuenta la actual situación de crisis económica, es prioritario seguir trabajando por el desarrollo de una industria andaluza competitiva, basada en el conocimiento y la innovación, bien posicionada en los mercados internacionales y que, con criterios de sostenibilidad social, económica y medio ambiental, sea motor del desarrollo económico de Andalucía.

Con ese fin, en el año 2016, se desarrollarán normas adaptadas a las nuevas directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020. Todo ello en el marco de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, que integrará estratégicamente la política industrial en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y con los intereses sociales y económicos, dando a su vez continuidad al Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013.

En el ámbito energético, la Junta de Andalucía ha estado, desde el primer momento, comprometida con la implantación de un nuevo modelo energético, más sostenible, más limpio y más eficiente.

El fomento de la política energética seguirá las líneas que se definan en la futura Estrategia Energética de Andalucía 2020, cuya formulación fue aprobada por Acuerdo, de 26 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno.

Sus fines principales serán contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo, situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como uno de los motores de la economía andaluza, garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje, actuar desde la demanda para hacer al ciudadano protagonista del Sistema Energético y optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El estado actual del sector energético en Andalucía parte de resultados muy positivos como consecuencia de las sucesivas planificaciones energéticas, como el liderazgo actual de nuestra Comunidad Autónoma en el aprovechamiento de energías renovables, o el aumento en la eficiencia del uso de la energía, la mejora en la calidad del suministro eléctrico y el desarrollo de infraestructuras energéticas llevado a cabo en nuestra Comunidad Autónoma.

La oportunidad para la diversificación de las empresas ligadas a la edificación que, gracias a algunas de las líneas de trabajo desarrolladas, han encontrado en el ahorro y la eficiencia energética, así como con el aprovechamiento de fuentes renovables, un nicho de mercado. Por ello el presupuesto de 2016 incide en el desarrollo de este sector.

La aprobación del Plan Integral de Construcción y Rehabilitación Sostenible, Horizonte 2020, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2015, supone un claro compromiso del gobierno andaluz por el cambio, compartido por todos los agentes participantes en su elaboración, hacia un modelo de construcción más sostenible y respetuoso con el medio ambiente, basado en aprovechar las oportunidades ligadas a la rehabilitación y en particular, a la adecuación energética, de modo que contribuya a la cohesión social.

El Plan contribuirá, a mejorar la eficiencia energética del parque de edificios en Andalucía, a reducir el consumo energético en este sector, a aumentar la tasa de autosuficiencia energética y



reducir el impacto ambiental, en línea con los objetivos estratégicos marcados por la Unión Europea.

Por otro lado se encuentra la política minera cuyas líneas estratégicas están también en tramitación, ya que el Consejo de Gobierno aprobó el 21 de mayo de 2013 el acuerdo de formulación de la Estrategia Minera de Andalucía 2020, que se constituye como el instrumento planificador que oriente estratégicamente las actividades de investigación y explotación de los recursos minerales en el territorio de Andalucía de acuerdo con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación económica, medioambiental y territorial de Andalucía, y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.

En este sentido, el sector minero en Andalucía vive un momento de transformación: mientras que la extracción de áridos ha disminuido debido a la caída de la construcción y la obra pública, resurge la minería metálica gracias al incremento de la demanda durante los últimos años y, en consecuencia, al aumento de los precios del material y los avances tecnológicos que permiten convertir en rentables antiguas explotaciones. Esta tendencia a favor de la minería metálica frente al resto de la minería no ha hecho más que crecer.

Así, en el marco del presente Presupuesto, se continuará trabajando para impulsar el sector de la minería y fomentar sus potencialidades con objeto de mejorar la competitividad, la productividad y el empleo, siendo prioritario seguir trabajando por una explotación sostenible de los recursos minerales andaluces, por impulsar proyectos generadores de valor añadido, sin olvidar la restauración de terrenos degradados por la actividad.

## OBJETIVOS

### **1. Promoción acceso a sociedad de la información e incremento de la competitividad y productividad empresarial mediante el fomento de la innovación y uso de las TIC.**

#### 1.A. Apoyo a proyectos estratégicos innovación, implantación sociedad información y conocimiento, inclusión digital e-igualdad.

Para la consecución de este objetivo se continuará impulsando proyectos estratégicos de innovación, como el **Programa Minerva**, “Acelera tu proyecto tecnológico”, que es el proyecto de referencia en Andalucía para aquellas empresas y emprendedores interesados en impulsar, fomentar y consolidar ideas y soluciones en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) con una clara orientación a mercado, proporcionando una aproximación de negocio desde la concepción de la idea hasta su futura comercialización y puesta en mercado. Minerva es una iniciativa promovida por la Junta de Andalucía y Vodafone para el impulso de proyectos de emprendimiento tecnológico.



En el marco de Minerva, durante el 2016 se desarrollarán nuevas acciones y actividades encaminadas a consolidar el apoyo hacia aquellas empresas que han pasado por el proceso de asesoramiento en ediciones anteriores y que todavía necesitan del apoyo de Minerva para consolidar sus negocios, todo ello en el marco del Minerva Fórum.

De forma paralela, se lanzará una nueva convocatoria para la captación de nuevo proyectos de emprendimiento tecnológico a los cuales se proporcionará los recursos formativos, humanos, técnicos y económicos necesarios para lograr su aceleración y llegada al mercado.

Otra de las actuaciones a acometer en este área es el **proyecto CITPIC** (Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas), cuya finalidad es la constitución del Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas, con ubicación prevista en la ciudad de Linares y que nace con la aspiración de convertirse en un centro de excelencia en el ámbito de la protección de infraestructuras críticas (IC). La potencialidad de la protección de Infraestructuras Críticas mediante este innovador proyecto tiene como objetivo adicional la generación de actividad económica y de empleo de alto valor añadido.

El impulso a este proyecto se sustenta en la existencia de un marco legal conformado por la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la Protección de las Infraestructuras Críticas, resultado de la transposición de la Directiva 2008/114/CE del Consejo de 8 de diciembre de 2008 sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección.

Derivado de dicha exigencia normativa se generan obligaciones para los agentes del sistema de protección de IC, tanto públicos como privados, que suponen oportunidades a las que el Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas, CITPIC podría dar respuesta a través de la actividad innovadora a desarrollar.

En el ámbito de la promoción del acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información, las líneas de trabajo o actuaciones principales se articulan en torno a los siguientes proyectos:

- **Andalucía Compromiso Digital** (ACD): El proyecto focaliza su acción en los municipios andaluces de población superior a 20.000 habitantes, donde la incidencia de otros programas de desarrollo de la Sociedad de la Información es menor. Presta una serie de servicios de información, sensibilización, asesoramiento y capacitación en TIC, para la incorporación práctica de las mismas como elemento indispensable para la mejora de la empleabilidad, la incorporación al mercado laboral, la integración social y en definitiva la mejora de la calidad de vida, con formatos que se adaptan a distintas necesidades (acompañamientos digitales, jornadas de sensibilización, cursos de formación presencial y cursos de teleformación).

En 2016 se tratará de consolidar la línea de voluntariado digital, así como de incrementar



la adhesión de nuevas entidades mecenas y colaboradoras al proyecto.

- **MIRA:** Los objetivos del proyecto son promocionar una nueva forma de relación administración-ciudadanía a través de Internet, fomentando la conversación y la implicación activa de la sociedad; homogeneizar y potenciar la presencia web de los proyectos de fomento de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (ciudadanía y pymes), así como contribuir a la mejora de sus objetivos *online*; dar soporte tecnológico a todas las iniciativas de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información relacionadas con el fomento de la Sociedad de la Información; disponer de un equipo especializado en materias como la presencia y participación en redes sociales, el posicionamiento en Internet, el desarrollo de aplicaciones y servicios web, la usabilidad, la accesibilidad, la escucha activa y la analítica web, estas últimas como elementos de evaluación y de mejora continua.

Para 2016 en el marco del proyecto MIRA, se continuarán las acciones de homogeneización e impulso de la presencia web de todas las iniciativas que contribuyen al fomento de la Sociedad de la Información en Andalucía. Una vez desarrollado el entorno integrado de servicios, se implementarán nuevos servicios que contribuirán a mejorar la carta de servicios a ciudadanía que se ofrece actualmente a través de Internet, poniendo énfasis especialmente en las herramientas de formación online, las que mejoran la comunicación con la ciudadanía y las orientadas a movilidad. Se continuará con la adaptación a la estrategia MIRA los espacios web de los principales programas (Guadalinfo y Andalucía Compromiso Digital). Seguirá potenciándose e implantándose el plan de presencia en medios sociales en todos los programas.

- **RED DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET:** Este programa aglutina una única red de centros físicos que se retroalimenta y que finalmente se ha abierto a su entorno no sólo físico sino virtual, ofreciendo servicios con el objeto de incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía en situación de brecha digital y de promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social.

Esta red es atendida por los dinamizadores de cada uno de los centros físicos, realizando principalmente acciones formativas, de sensibilización TIC, innovación social, cooperación con el tercer sector, atención personalizada y acompañamiento para la capacitación TIC.

La Red de Centros de Acceso Público a Internet cuenta con distintas líneas:

- **Línea Guadalinfo:** Dinamización de Centros de Acceso Público a Internet en municipios de menos de 20.000 habitantes.
- **Línea CAPI:** Dinamización de Centros de Acceso Público a Internet en Zonas Necesitadas de Transformación Social de Andalucía. Estos Centros son gestionados por

asociaciones sin ánimo de lucro que se encuentran situados en zonas necesitadas de transformación social de municipios mayores de 20.000 habitantes.

- **Línea CAE:** Se trata de Puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas asentadas en el Exterior.
- **Línea ELA:** En 2015 se apostó por la ampliación de la red, con la nueva incorporación de la línea ELA (Entidades Locales Autónomas) y con la continuidad de las ya existentes, fortaleciendo la Red de Acceso Público a Internet, pero añadiendo nuevos centros en las Entidades Locales Autónomas, al detectar nuevas brechas de acceso en ellas debido a su tamaño y al no encontrarse en el núcleo principal del municipio. En 2016 se continuará apostando por la línea ELA como parte de la Red de Centros de Acceso Público a Internet aglutinándose junto con las otras líneas.

#### 1.B. Apoyo incorporación tic e innovación en pymes y actuaciones de desarrollo en sector TIC e incentivos de fomento de la innovación y desarrollo empresarial.

El desarrollo del Mercado Digital en Andalucía y el fomento de la innovación y modernización de las Pymes andaluzas a través del uso de las nuevas tecnologías se realizará mediante ayudas a las empresas andaluzas para la realización de inversiones en nuevas tecnologías. Estas convocatorias se regularán mediante una normativa específica, en la que se recogerán las distintas líneas de ayudas, el régimen de concurrencia, los requisitos que deberán cumplir los destinatarios, etc.

El impulso de la incorporación de las TIC a sectores estratégicos de la economía andaluza se llevará a cabo mediante programas específicos de colaboración con sectores estratégicos como: el turismo, el comercio y la artesanía, el sector agroindustrial y el de la salud.

En lo relativo al impulso de las empresas del sector TIC, las actuaciones a realizar irán en consonancia con las áreas de actuación de la “Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020”, actualmente en fase de elaboración:

- Favorecer el desarrollo del capital humano.
- Estimular la innovación y la especialización tecnológica.
- Impulsar la internacionalización.
- Orientar a estas empresas hacia la excelencia en la gestión.
- Contribuir a la vertebración del sector andaluz de las TIC.
- Favorecer la participación de empresas andaluzas del sector TIC en programas que financien proyectos de investigación e innovación de diversas áreas temáticas en el



contexto europeo (ej. el Programa H2020).

La promoción de la confianza y seguridad en el uso de las Redes por parte de las empresas se impulsará mediante la organización de jornadas divulgativas y/o talleres dirigidos a empresarios y técnicos responsables de las áreas TIC en las empresas, para impulsar el uso tecnologías de reciente aparición como la computación en la nube (*cloud computing*) en la gestión empresarial, la facturación electrónica, etc..

Por último, el desarrollo de programas de capacitación en el ámbito de las TIC se llevará a cabo a través de actuaciones de diversa índole como la organización de talleres u otras actividades formativas dirigidos a empresarios, personal directivo y técnicos para favorecer la incorporación de las TIC en sus empresas.

## **2. Desarrollo de la administración inteligente e impulso de las comunicaciones electrónicas en otras administraciones y fomento e implantación y desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y rcja.**

### 2.A. Iniciativas inteligentes en las administraciones públicas de Andalucía.

En el contexto de la innovación y modernización de las administraciones públicas a través de las TIC, 2016 supondrá el punto de partida de la ejecución del “**Plan de Acción Andalucía Smart 2020**”, a través del cuál se avanzará en el objetivo de *smart region* con el que se pretende una Andalucía conectada y un desarrollo inteligente de sus ciudades y municipios. Las iniciativas del Plan previstas ejecutar en este ejercicio presupuestario serán las que siguen:

- Elaboración de un Marco Tecnológico para el Desarrollo de Proyectos de Ciudad Inteligente. A través de esta actuación, se pondrá a disposición de los ayuntamientos un documento con todo el contexto tecnológico necesario para la definición de los proyectos de ciudad inteligente y las especificaciones técnicas en que deben estar apoyados
- Capacitación en la Estrategia Local de Ciudad Inteligente, para la concienciación y acompañamiento a los responsables políticos en la tarea de definición de la hoja de ruta de ciudad inteligente a seguir
- Creación de una Red de Agentes para el Desarrollo Inteligente de Andalucía, a través de la cual todo el ecosistema *smart* de Andalucía estará colaborando para acordar el modelo de *smart region* para Andalucía, a la vez que compartir y hacer más eficientes los productos y servicios generados desde los diferentes proyectos de ciudad inteligente
- Construcción del Portal “Andalucía Smart”, como punto de encuentro, cooperación y compartición de productos y servicios para el ecosistema *smart* de Andalucía
- Modelo Sostenible de Gobierno Electrónico de la Administración Local de Andalucía a través de la plataforma MOAD. En 2016 la principal actuación para impulsar este objetivo

consistirá en el despliegue de un servicio permanente, accesible a través de tecnologías en *cloud*, para gestionar la innovación tecnológica, el soporte, y el mantenimiento del Catálogo Único de Procedimientos. Este servicio se pondrá a disposición de los más de 350 ayuntamientos actualmente usuarios de esta plataforma.

## 2.B. Planificación, coordinación e impulso de actuaciones, asesoramiento en telecomunicaciones e impulso de la seguridad y confianza digital en tic en la Junta de Andalucía.

En el ámbito del impulso de las comunicaciones electrónicas de otras Administraciones Públicas y seguridad, se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Se continúa con las funciones de asistencia técnica e información a las entidades locales con relación a los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas por parte de los operadores de telecomunicaciones, así como en normativa sectorial específica. Todo ello a través de la **Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para las Administraciones Locales andaluzas (Consulta Teleco)**. También se sigue desplegando y monitorizando el sistema de estaciones de medida (Proyecto EMRed) que permite informar sobre los niveles de exposición a las emisiones electromagnéticas y el cumplimiento de la normativa en vigor.

b) También se gestiona la “**Red NEREA**”, que es la red de telecomunicaciones de uso exclusivo para las Administraciones Públicas. Desde 2009, la Red NEREA permite la interconexión de todas las Administraciones presentes en Andalucía, sean éstas locales, provinciales, regionales, estatales o europeas, a través de la Red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones), según se exige en el R.D. 4/2010 que define el Esquema Nacional de Interoperabilidad, en sus artículos 8.2 y 13. En la actualidad, la red NEREA da conectividad a la práctica totalidad de los 772 ayuntamientos andaluces, a las 8 diputaciones provinciales y a los distintos organismos de Junta de Andalucía, con el consiguiente ahorro y mejora en la prestación de servicios entre administraciones.

Para dar continuidad a este proyecto, se hace necesario mantener las actividades de gestión, explotación y promoción de la Red NEREA en una triple vertiente: en el plano de la conectividad (nº de entidades conectadas), de la actividad (volumen de tráfico registrado), y de la comunicación y difusión del uso de nuevos servicios.

Por ello, se mantienen las actuaciones que sustentan este Proyecto, y una vez considerada la implantación total de la Red las tareas se dirigen a la utilización efectiva de las prestaciones por parte de los organismos usuarios, a través del mantenimiento de la calidad de los servicios existentes, la atención a los usuarios, las labores de interlocución y mediación entre los distintos organismos integrados en la red y la gestión de las incidencias derivadas de la explotación de la red.

Para 2016 en el ámbito de la Red NEREA las novedades se centran en el aumento de los servicios de catálogo disponibles para su uso por las distintas administraciones conectadas y la



difusión e impulso a nuevas iniciativas.

c) Las políticas de impulso de la ciberseguridad se concretan en iniciativas que van más allá del concepto tradicional de seguridad informática, constituyendo un modelo integral de gestión de riesgos digitales. Dichas iniciativas se enmarcan en el Plan de Seguridad y Confianza Digital Andalucía 2020, cuyo objetivo es potenciar la madurez en materia de seguridad digital en la Junta de Andalucía mediante actuaciones de apoyo y asesoramiento en la gestión de riesgos digitales.

Entre las actividades asociadas a esta línea de trabajo se encuentran las siguientes:

- Actualización del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo del marco normativo de seguridad de la información de la Junta de Andalucía y para el fomento del cumplimiento legal y normativo.
- Realización de programas anuales de auditoría y análisis de la seguridad TI en la Junta de Andalucía en materia de análisis de riesgos y seguridad en redes y sistemas de información.- Diseño, desarrollo y ejecución de programas de formación y concienciación para la Junta de Andalucía dirigidos a fomentar la adopción de buenas prácticas de gestión de riesgos digitales.

Por otra parte, se están reforzando las capacidades de prevención, detección, respuesta y recuperación frente a ciberamenazas a través de AndalucíaCERT, nuestro equipo de respuesta a incidentes de seguridad. Entre las actividades asociadas a esta línea de trabajo se encuentran las siguientes:

- Diseño y licitación de una nueva red de monitorización, integrada en la red de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, que optimice y potencie las capacidades de detección automatizada de incidentes y amenazas a la seguridad.
- Optimización de los canales de comunicación entre los Organismos y AndalucíaCERT mediante una estrategia que permita ofrecer mayor información e interacción con los usuarios.
- Fomento de la colaboración con equipos de respuesta y agentes públicos y privados de ámbito nacional e integración en la red nacional de alerta temprana de amenazas de seguridad.
- Extensión de los servicios de AndalucíaCERT a ciudadanía, Administración Local y empresas de Andalucía mediante la puesta en marcha de un servicio de información especializada.

- En el ámbito de las políticas de impulso a la ciberseguridad, como principales novedades para 2016, se pondrán en marcha las siguientes iniciativas:
- Desarrollo de un programa de indicadores que permita medir los niveles de seguridad y confianza en el ámbito digital entre la población andaluza, sobre la base de la explotación de datos provenientes de distintas fuentes internas y externas.
- Despliegue y explotación de equipos SIEM en los principales centros de proceso de datos de la Junta de Andalucía, así como en los nodos de interconexión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones con Internet, ampliando así la capacidad del centro para la detección proactiva de incidentes de seguridad.
- Puesta en marcha de un servicio de gestión de vulnerabilidades que, a partir del inventario de aplicaciones y sistemas operativos, cotejará los activos software con bases de datos de vulnerabilidades y seleccionará aquellas que afecten al grupo atendido de AndalucíaCERT.
- Puesta en marcha de un servicio de vigilancia digital que permita la detección temprana de ciberataques, usos indebidos de la imagen institucional y casos de fraude en la red que afecten a la Junta de Andalucía.

Se continúa con las actuaciones tendentes a favorecer el desarrollo de infraestructuras soporte a los servicios de comunicaciones electrónicas en Andalucía que permitan a las empresas operadoras realizar las inversiones necesarias para ampliar la cobertura de servicios de Telefonía Móvil, Acceso a Internet en Banda Ancha y Redes de Transporte. Para ello se contará con el marco de la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020, la cual tiene como finalidad lograr para nuestra Comunidad los objetivos establecidos por la Agenda Digital Europea en materia de banda ancha rápida y ultrarrápida.

Se mantendrá la colaboración con el resto de Consejerías en la elaboración de planes, programas y proyectos que permitan ampliar la disponibilidad de aquellos servicios e infraestructuras que posibiliten la plena incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información y que permitan mejorar las redes y servicios de telecomunicaciones en Andalucía de forma integral, vertebradora y sostenible. También se impulsará la adopción de nuevos desarrollos normativos y reglamentarios que faciliten la ordenación y el fomento del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio.

La aprobación durante el 2015 de los distintos Programas Operativos para FEDER y FEADER permitirá impulsar acciones concretas que contribuyan al despliegue de Redes de Acceso de Nueva Generación (NGA) conforme a las actuaciones definidas en la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020 con la finalidad última de alcanzar los objetivos definidos en la Agenda Digital para Europa.

Se mantendrá la labor de seguimiento de los despliegues de redes y servicios de



telecomunicaciones en nuestra Comunidad, reforzando nuestra relación con las empresas operadoras de telecomunicaciones al objeto de mantener actualizado y operativo el Mapa de Infraestructuras de Telecomunicaciones.

Asimismo, se mantiene el impulso a la adopción de la Televisión Digital como canal de la Sociedad de la Información mediante actuaciones que faciliten y favorezcan el despliegue de nuevas infraestructuras y adaptación de las actuales redes existentes. Durante el 2016 se continuará con la labor de adaptación de las emisiones a los requisitos marcados para la liberación del Dividendo Digital.

Por otro lado, la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA) es un importante referente en cuanto a gestión integrada de las telecomunicaciones a nivel autonómico, considerando tanto el elevado número de organismos que abarca como su magnitud en cuanto a servicios contratados. Esta Red ha ido evolucionando desde su implantación hacia tecnologías más eficientes, flexibles y seguras, que permiten un aumento de la calidad así como de las capacidades y servicios disponibles, a la vez que se han ido reduciendo los costes de las comunicaciones. El soporte a las comunicaciones electrónicas que ofrece el desarrollo de las infraestructuras a través de la RCJA favorece la equidad de género, además de contribuir a la universalización de los servicios.

Actualmente, en el primer año de prórroga del actual contrato (correspondiente a la tercera licitación, de 2011), siguen manteniéndose los importantes ahorros respecto al anterior contrato (correspondiente a la segunda licitación, de 2004), principalmente en los servicios de telefonía fija y en movilidad, propiciado en gran medida por la evolución tecnológica a VoIP. Este hecho unido a la optimización de los servicios contratados están logrando una destacada reducción en los gastos de comunicaciones, lo cual se podrá ver impulsado con la implantación de medidas de uso racional de los servicios que se están llevando a cabo. Respecto a accesos de datos y salida a Internet, se dispone de mayores caudales y variedad de tecnologías a menores costes, proporcionándose además diversidad de operadores para respaldos.

Las líneas de trabajo hasta la fecha se habían centrado en la migración hacia la nueva versión de RCJA, así como en el mantenimiento y gestión de la Red. Actualmente el principal objetivo es reforzar la imagen de la RCJA mediante la mejora de la comunicación con los organismos, potenciando la orientación a usuario, priorizando la mejora continua de la calidad de los servicios prestados y adecuándolos a la realidad actual y variedad de tecnologías disponibles de una manera flexible e integradora. Se pretende agilizar todas las gestiones con los organismos ante incidencias, provisiones, facturaciones, etc, reorganizando y mejorando los sistemas, y evolucionando los modelos de licitación y de gestión de la RCJA para optimizar su eficiencia y en consecuencia la satisfacción de los usuarios. Esto será especialmente conveniente debido al esperado crecimiento de la RCJA que supone la aplicación del reciente Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación de los Acuerdos de 2 de junio de 1998 y 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno. En lo que respecta a la RCJA, se amplía su ámbito



subjetivo de aplicación para extenderlo a la totalidad del sector público autonómico y a otras Administraciones Públicas y Corporaciones de Derecho Público ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este nuevo acuerdo, por tanto, viene a reforzar la importancia de la Red Corporativa de Telecomunicaciones como una herramienta eficaz para el ahorro y la gestión de los recursos públicos.

La Oficina Técnica de Telecomunicaciones, por su parte, destina recursos al asesoramiento en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones con un campo más amplio que excede del ámbito de la RCJA, ya que abarca también los restantes proyectos en materia de telecomunicaciones. Por ello continuará con el apoyo a la supervisión y control de los servicios de RCJA, y el apoyo a la interlocución con los organismos adheridos a la Red. Asimismo, continuarán las tareas de soporte documental y seguimiento de los distintos proyectos.

En el ámbito de la RCJA se centrarán en las siguientes líneas de trabajo principales:

- Se trabajará en la mejora de los servicios de RCJA, tanto en lo tecnológico como en la gestión y atención al usuario, aumentando el contacto directo con los organismos y adaptando los procesos y servicios hacia una mayor orientación al usuario. Se realizará una mejora continua de la gestión de la RCJA, optimizando sus procesos e instaurando un proceso de gestión del cambio.
- Se impulsará el uso de soluciones tecnológicas eficientes que contribuyan al ahorro, tanto económico como en tiempo (como la videoconferencia o las comunicaciones unificadas). Asimismo, se definirán y promoverán nuevos planes para la racionalización en el uso de los servicios.
- Por último, se llevarán a cabo nuevas licitaciones en el ámbito de la RCJA, así como la prórroga del actual contrato, lo que implicará trabajos adicionales tanto de preparación (estudio del mercado y evolución de tecnologías, detección de necesidades a futuro, análisis de los distintos modelos de contratación, etc.) como de puesta en marcha de las nuevas soluciones y procedimientos adoptados.

Adicionalmente a la RCJA, se está llevando a cabo la definición, ejecución y desarrollo de convenios en materia de telecomunicaciones. Se encuentran en distintos grados de ejecución los siguientes:

- En el marco del Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Comercio) y la entidad pública empresarial Red.es, para el desarrollo de servicios públicos digitales basados en redes de banda ancha ultrarrápida, destacan las actuaciones para la gestión de las infraestructuras de red corporativa, en especial LAN (*switches*) y wifi, que han sido suministradas a través de dicho convenio en los edificios administrativos de la Junta de Andalucía.



- En fase de definición y firma se encuentra un convenio con la entidad pública empresarial Red.es para la extensión del acceso de banda ancha ultrarrápida (100Mbps) a los centros educativos de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión y mantenimiento de las infraestructuras de fibra óptica y de wifi que se instalarán en los centros educativos.

Por su parte, la Oficina Técnica de Telecomunicaciones se centrará en el estudio de nuevas estrategias a acometer para los distintos proyectos, derivado de los cambios producidos en los mismos. Además ofrecerá soporte técnico en la definición, implantación y seguimiento de cuantos proyectos técnicos le sean asignados en el ámbito del desarrollo de estrategias tecnológicas de la Administración Pública en el sector de las telecomunicaciones.

Según la evolución del marco presupuestario, se prevé continuar con aquellas actuaciones definidas en la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020 y que durante el 2014 se pusieron en marcha, entre las que caben destacar:

- Impulsar de manera directa la disponibilidad de redes y servicios FTTH y LTE en la Comunidad, y realizar una gestión y uso eficiente de infraestructuras pasivas susceptibles de convertirse en soporte de redes de telecomunicaciones.
- Promover un despliegue eficiente por parte de los operadores mediante herramientas que permitan optimizar procesos y coordinar acciones entre agentes.
- Potenciar la cooperación con agentes externos facilitando la captación de inversiones y despliegue de redes en la Comunidad.
- Difundir las ventajas del despliegue de redes de nueva generación y del uso de los servicios asociados, así como fomentar la transparencia y la calidad de la información que sobre infraestructuras y servicios de telecomunicaciones deban disponer los ciudadanos y administraciones.

Por su parte, la Oficina Técnica de Telecomunicaciones se centrará en el estudio de nuevas estrategias a acometer para los distintos proyectos, derivado de los cambios producidos en los mismos. Especialmente trabajará en el diseño de la futura Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, realizando el análisis y detección de nuevas necesidades para los organismos usuarios, además de ofrecer soporte técnico en la definición, implantación y seguimiento de cuantos proyectos técnicos le sean asignados en el ámbito del desarrollo de estrategias tecnológicas de la Administración Pública en el sector de las telecomunicaciones.

### **3.- Fomento de la producción, distribución de energía de fuentes renovables, eficiencia energética y mejora de la calidad en el suministro.**

#### 3.A Desarrollo producción y distribución de energía de fuentes renovables, incentivos a proyectos de eficiencia energética en administraciones públicas, empresas, pymes y familias.

Las fuentes de energía renovables son una gran riqueza de Andalucía y en sí mismas constituyen una pieza clave para conseguir un modelo económico sostenible.

Este objetivo persigue, entre otros, el incremento de la participación de las fuentes renovables tanto en el mix de generación eléctrica a través del apoyo a centrales de producción así como a las infraestructuras de red necesarias para su transporte y distribución, como en la demanda térmica de nuestra Comunidad Autónoma.

En este último ámbito, Andalucía dispone de un potencial de 3.958 ktep anuales de biomasa, del cual el 41% se corresponde con los residuos de cultivos agrícolas y forestales, y que en la actualidad tienen un grado de uso sólo del 20%.

Se pretende establecer una serie de actuaciones para el impulso del aprovechamiento de la biomasa agrícola y forestal en Andalucía. Concretamente se impulsarán medidas para la realización de inversiones en logística de acopio, preparación del combustible, así como actuaciones de promoción del lado de la demanda y de mejora de la oferta de equipos para su consumo.

Para el uso de biomasa para energía (fundamentalmente térmica), se fomentará el cultivo de especies forestales de forma no intensiva y el aprovechamiento de los subproductos de los tratamientos silvícolas derivados de una gestión forestal sostenible con fines energéticos (que a la vez pueden permitir prevenir el riesgo de incendios), así como el aprovechamiento de residuos orgánicos de las explotaciones agrarias y la industria agroalimentaria; evitando la contaminación atmosférica por gases nocivos y partículas. Respecto al biogás se fomentará su utilización energética.

Por otro lado, Andalucía cuenta con un recurso abundante en fuentes renovables tanto para uso final eléctrico como térmico y con un elevado número de empresas, algunas de ellas líderes mundiales, desarrolladoras de tecnología para el aprovechamiento de los mismos, especialmente el recurso solar, que por su carácter disperso y su elevada radiación lo hacen muy atractivo como fuente de abastecimiento distribuida y base de los desarrollos tecnológicos asociados al autoconsumo.

No se olvidarán en estas actuaciones la importancia que las instalaciones de autoconsumo deben tener en el futuro parque generador. Las ventajas de estas instalaciones, renovables y eficientes y que aportan una energía directamente donde se demanda, sin pérdidas de distribución y transporte, serán objeto de un apoyo específico a todos los niveles, tanto en un esfuerzo de mejora de la regulación que la soporta como a través de las herramientas de promoción específica



para estas instalaciones.

Respecto a las redes de distribución energética y mejora de la calidad de suministro, Andalucía cuenta con un amplio número de empresas distribuidoras de energía eléctrica con una alta capacidad de mejora en sus instalaciones y en sus sistemas de control. El objetivo tiene como primera línea de actuación la realización de inversiones de mejora emprendidas por las citadas empresas, que redundarían en la mejora de la calidad de suministro de los ciudadanos a los que abastecen así como en la reducción de pérdidas de energía. Se prestará especial atención a inversiones de empresas distribuidoras en zonas con especial potencial de crecimiento económico o que requieran de una mayor cohesión social.

Por otro lado, las *Smart Grids* abren un amplio abanico de posibilidades para el sistema energético, convirtiéndolo en un sistema vivo, capaz de transmitir información de sus elementos en tiempo real, de autogestionarse, prevenir riesgos y averías. La aplicación de las TIC a la red eléctrica permite la integración de la generación y el almacenamiento distribuidos, la gestión activa de la demanda, la utilización masiva y óptima de los contadores inteligentes, la incorporación de nuevos electrificación del transporte y la automatización completa de la red.

Es por ello que como segunda línea de actuación, se pretende fomentar actuaciones dirigidas a un desarrollo urbano energéticamente sostenible e innovador, que sea capaz de aunar los intereses de la ciudadanía y la aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

El principio orientador de esta medida, en línea con la Estrategia Energética de Andalucía 2020, es garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el territorio, en esa línea se seguirá trabajando en 2016.

El potencial de ahorro existente aún en el ámbito empresarial sigue siendo muy elevado, por lo que se pretende la puesta en marcha de medidas dirigidas a atender a los objetivos definidos para la eficiencia energética, en todos los sectores (edificación y rehabilitación, industrial, servicios, telecomunicaciones, transformación primaria..., incluyendo las actividades agrícolas y agroalimentarias).

Existe un elevado potencial de ahorro energético en el sector empresarial andaluz. Se tratará de, por un lado promover inversiones en ahorro y eficiencia energética en el ámbito empresarial privado y por otro movilizar inversiones para el aprovechamiento de las energías renovables, a través de las mejores tecnologías disponibles.

Respecto a la adecuación energética en edificación, el sector de la edificación representa el principal sector de consumo energético en la Unión Europea y uno de los principales sectores consumidores de Andalucía (23% del consumo de energía final). A su vez, se caracteriza por su gran potencial de ahorro energético y uso de las energías renovables, estimado en un 40%.

Dentro del programa tienen cabida obras de adecuación energética de edificios para conseguir su mejor comportamiento térmico y/o condiciones de iluminación natural así como instalaciones energéticamente eficientes que permitan el ahorro de energía en la generación, distribución y uso de la energía.

Las actuaciones consistirán en movilizar inversiones en ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de fuentes renovables en la edificación e infraestructuras públicas tendentes a conseguir edificios de alta calificación energética o de consumo de energía casi nulo que cuenten con su propia generación renovable o eficiente, dedicadas a actividades productivas y de servicios.

Otra actuación se centrará en la caracterización del sector edificatorio andaluz, con vistas a la identificación de las mejores y más eficaces medidas que puedan aplicarse al mismo, con especial atención a la solución de los problemas de pobreza energética, enmarcado en los objetivos de Plan Integral de Construcción Sostenible de Andalucía. Dentro de ésta también tendrá un lugar relevante el análisis específico del parque edificatorio de la administración Andaluza, sobre el que se establecerá un plan de actuaciones centradas en el ahorro y eficiencia energética y la instalación de generación distribuida.

Por otra parte, el transporte y su uso masivo de combustibles fósiles es una de las principales cuestiones que debe abordarse en el próximo marco, como se recoge en la propuesta de directiva sobre combustibles alternativos para una movilidad sostenible.

El reto y la oportunidad que tiene por delante Andalucía es ser capaz de implantar sistemas de transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

La medida irá dirigida a empresas, ciudadanos y administraciones públicas, así como a iniciativas de agentes de toda la cadena de valor que contribuyan a la implantación de un modelo sostenible de transporte.

En el ámbito de la innovación queda mucho camino por recorrer en líneas de investigación de nuevas tecnologías renovables y de eficiencia energética, ligadas en muchos casos a desarrollos de nuevos materiales con características impensables hoy día.

Una vez embarcada en la economía baja en carbono modelo, Andalucía debe estar a la vanguardia en la transición hacia un sistema energético seguro, sostenible y competitivo que reduzca la dependencia de los combustibles fósiles a través de la investigación y nuevos desarrollos de tecnologías más eficientes, especialmente en los ámbitos de la nanotecnología, superconductores y catalizadores.

La actuación consiste en financiar proyectos de I+D+i a empresas en estas líneas de desarrollo, con la finalidad de aprovechar las oportunidades emergentes que presenta la economía



baja en carbono.

#### **4.- Mejora de la competitividad, desarrollo de tecnologías e innovación industrial, aumento de la seguridad y mejora de procedimientos.**

##### 4.A. Control de la calidad de combustibles y en materia de seguridad industrial y modernización

El Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, establece en su artículo 7.2 que “La Dirección General competente en materia de seguridad industrial promoverá, coordinadamente con las Delegaciones Provinciales de la Consejería titular de las competencias de industria, planes de inspección de las instalaciones y de control del cumplimiento reglamentario, que serán llevados a cabo directamente por los funcionarios de la Administración o, bajo la supervisión de ésta, a través de los Organismos de Control que al efecto sean requeridos”.

La gran liberalización producida en los últimos años en el ámbito de los agentes que intervienen en la seguridad industrial, y en particular en el de las empresas instaladoras y conservadoras, que han pasado de un régimen de autorización administrativa a otro de declaración responsable como consecuencia de la transposición de la Directiva de Servicios, hace aconsejable una especial incidencia en el control de estas entidades, como de igual modo resulta conveniente incidir en el control de las puestas en funcionamiento producidas tras la entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2001, de 1 de marzo, que ha tenido dos efectos fundamentales y de gran relevancia. De una parte, la puesta en funcionamiento de todas las instalaciones industriales y energéticas, no sujetas a autorización, ha pasado a un trámite de comunicación con respuesta inmediata de la Administración y, de otra parte, el establecimiento de la tramitación electrónica de dichas comunicaciones de puesta en funcionamiento.

Por otra parte, corresponde a la Consejería competente en materia de energía el control documental y la inspección en materia de certificación energética, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios; en el artículo 29 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía y en el artículo 117 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de fomento de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética en Andalucía.

Para el año próximo se continuará con las actuaciones siguientes:

a) Especial incidencia en el control e inspección de las puestas en funcionamiento de las instalaciones industriales y energéticas tramitadas electrónicamente, a través del tramitador PUES,

mediante una doble vía de actuación:

- A través del “Manual de intervención en el ámbito del tramitador PUES”, aprobado por Instrucción de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 4 de marzo de 2014, que se constituye como principal línea de trabajo a seguir a partir de ahora por las Delegaciones Territoriales, en el que se contienen y concretan las actuaciones que se han de llevar a cabo, así como los protocolos y documentos normalizados que han de utilizarse al efecto.
- A través de un Plan específico, con el título “Plan de inspección de industrias, establecimientos e instalaciones para la comprobación de su adecuada puesta en servicio”, dentro de los Planes Generales de Inspección en el área de industria, energía y minas. Dicho Plan se articula a través de doce Programas.

b) El control e inspección de los certificados de eficiencia energética registrados, a través de un nuevo Plan específico dentro de los Planes Generales de Inspección en el área de industria, energía y minas, con el título “Plan de control e inspección de certificados de eficiencia energética”. El Plan se articula a través de cuatro programas, y engloba la comprobación de la validez de los datos de base del edificio/industria/establecimiento utilizados para expedir el certificado de eficiencia energética, y los resultados consignados en éste, así como la comprobación completa de los datos de base del edificio/industria/establecimiento utilizados para expedir el certificado de eficiencia energética, como igualmente la comprobación completa de los resultados consignados en el certificado, incluidas las recomendaciones formuladas, y visita “in situ” del edificio/industria/establecimiento, con el fin de comprobar la correspondencia entre las especificaciones que constan en el certificado de eficiencia energética y el edificio/industria/establecimiento certificado.

c) Realización de controles de la calidad de los combustibles. El Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, y se regula el uso de determinados biocarburantes establece en su artículo 7 la obligación, por parte de las Comunidades Autónomas, de adoptar las medidas necesarias para controlar mediante muestreos dichas especificaciones. En Andalucía se viene desarrollando este programa de inspecciones a los establecimientos de expedición de productos petrolíferos líquidos, a través de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), que realiza la toma de muestras y análisis de las mismas al objeto de verificar las especificaciones técnicas previstas en el reglamento estatal.

Además, la Dirección General de Industria, Energía y Minas está inmersa desde hace varios años en un proyecto muy ambicioso de administración electrónica de la Consejería, mediante el que se pretende habilitar la tramitación electrónica de la mayoría de sus procedimientos administrativos.

Este proyecto no se ha limitado a posibilitar la tramitación electrónica, sino que está suponiendo una revisión completa de los procedimientos y normativa actual, en cuanto a plazos,



documentación, etc., en línea con lo establecido en la Directiva de Servicios y con el Acuerdo del 27 de enero 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó un Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites.

Con todo ello se persigue la modernización y agilización de la Administración en materia de industria, energía y minas, suponiendo una ventaja tanto para la personas administradas que puede realizar sus trámites durante las 24 horas del día todos los días del año sin necesidad de desplazarse a las sedes administrativas, como para la propia Administración, que reduce significativamente el trabajo administrativo asociado a la tramitación de esos procedimientos.

Dentro de este proyecto, se ha habilitado ya la tramitación electrónica de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento electrónico para la presentación de certificados de instalación para el establecimiento del suministro eléctrico, la puesta en servicio y modificaciones de determinadas instalaciones eléctricas de baja tensión. Tramitador “TECI”.
- Tramitación electrónica de procedimientos administrativos relativos a exámenes para la obtención de las habilitaciones profesionales (instalador de gas; instalador de productos petrolíferos líquidos; carné profesional de instalaciones térmicas en edificios; operador de calderas; operador de grúa-torre; operador de grúa móvil autopropulsada; electricista minero y vigilante de obras subterráneas y mineras de interior). Tramitador “FOSE”.
- Concesión de contraseñas de tipo y certificados de conformidad de vehículos de transporte de mercancías peligrosas (ADR) y de mercancías perecederas (ATP). Tramitador “AUTI”.
- Presentación de la declaración responsable para el acceso a una actividad de servicios industriales (empresas instaladoras y conservadoras, talleres de reparación de vehículos, reparadores de instrumentos metrológicos, etc.). Tramitador “HAPR” Empresas.
- Tramitación electrónica de procedimientos administrativos para la expedición, renovación y baja de las habilitaciones profesionales. Tramitador “HAPR” Personas Físicas.
- Puesta en servicio de instalaciones industriales (instalaciones eléctricas de baja y alta tensión, de gas, térmicas, frigoríficas, de productos petrolíferos, almacenamiento de productos químicos, aparatos a presión, ascensores, grúas, etc.). Tramitador “PUES”.
- Inscripciones en el Registro Industrial de los establecimientos y empresas industriales. Aplicativo “REIA”.
- Registro de certificados de eficiencia energética. Tramitador “Registro Andaluz de Certificados de Eficiencia Energética”.
- Tramitador “SIOCA”, para las comunicaciones de los Organismos de Control en materia de



seguridad de los productos e instalaciones industriales.

- Tramitador de “Notificación”: Se tiene previsto iniciar los trabajos de diseño y desarrollo de un tramitador que permita la notificación telemática de aquellos requerimientos que deriven de actuaciones de control o inspección dentro del ámbito de los tramitadores “AUTI”, “HAPR” y “PUES”.

Además de las tareas de diseño y desarrollo de estos aplicativos informáticos, una vez puestos en producción es necesaria una labor permanente de mantenimiento de los mismos, y la implementación de una serie de mejoras en sus funcionalidades; adaptación a las modificaciones que se vayan produciendo en su normativa reguladora, tanto estatal como autonómica; así como la explotación de sus datos para el ejercicio de las funciones de seguimiento e inspección de las actividades e instalaciones industriales por parte de esta Administración.

#### 4.B Fomento de la innovación y Desarrollo empresarial

En el ámbito del fomento de la innovación y el desarrollo empresarial, en el marco de los Programas Operativos cofinanciados por los Fondos Europeos para el período de programación 2014-2020 y aprobados por la Comisión Europea, se elaborarán y tramitarán las órdenes de ayudas necesarias para desarrollar este objetivo de apoyo a la inversión en innovación y desarrollo empresarial, adaptadas a las nuevas directrices y reglamentos comunitarios, que darán continuidad e impulso al fomento de la actividad empresarial en Andalucía.

En este sentido el pasado 21 de mayo de 2014 la Comisión Europea adoptó el Mapa de ayudas regionales para España. Conforme a dicho Mapa, la intensidad máxima para Andalucía que se podrá aplicar a las ayudas regionales a la inversión será del 15 % hasta el 31/12/2017 y del 10 % desde el 1/01/2017; estas intensidades son para grandes empresas, incrementándose en un 10% y en un 20% para medianas y pequeñas empresas respectivamente. Además la Comisión Europea aprobó las nuevas Directrices sobre ayudas de finalidad regional (2014–2020), las cuales entraron en vigor el 01/07/2014.

La Comisión Europea, el 30 de julio de 2015, ha aprobado el programa operativo de Andalucía 2014-2020, dotado con un total de 3.600 millones de euros, de los que el 80 por ciento, 2.900 millones, serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El programa invertirá parte de los fondos en mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (pymes) andaluzas y diversificar las ramas de sus negocios, con la intención de incrementar el perfil de las mismas en los mercados internacionales. Con estas medidas, Andalucía pretende aumentar el peso de las exportaciones en el PIB a más del 20 por ciento.

En el ámbito autonómico, se publicó el Decreto 115/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresas, y el Decreto 114/2014, de 22 de julio, que regula las ayudas a empresas que se



concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de Inversiones de Finalidad Regional, para fomentar la inversión empresarial y la creación de empleo ligado a la inversión.

Las ayudas se engloban en medidas dentro de la Subvención Global de Andalucía Competitividad-Innovación-Empleo gestionada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, como organismo intermedio para el periodo de programación 2014-2020 de la Unión Europea, enmarcada dentro de las disposiciones recogidas, básicamente, en el Reglamento 1303/2013, para la implementación de las actuaciones derivadas del Objetivo Temático 3 “Mejorar la competitividad de las pyme” y de parte del Objetivo Temático 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación”.

Los beneficiarios últimos de la Subvención Global Andalucía 2014-2020 serán las empresas, preferentemente pymes, emprendedores y empresarios. Subsidiariamente serán beneficiarios otros agentes, públicos o privados, cuya actuación sin ánimo de lucro, contribuya de manera directa, en la mejora de la competitividad empresarial y a la creación de empleo.

También podrán ser beneficiarios los Instrumentos financieros constituidos o que se constituyan para la instrumentación de actuaciones en este ámbito, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 37 a 46 del Reglamento 1303/2013.

Se integrarán también dentro de la Subvención Global de Andalucía actuaciones realizadas directamente por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, que en cualquier caso deberán realizarse a favor de la mejora de la competitividad de las empresas andaluzas y de la creación de empleo.

Las actuaciones comprendidas atienden a dos fines:

- Corregir las bajas tasas de participación empresarial en actividades de I+D+i, la minoración de la brecha de innovación de las pymes y la mejora de la eficiencia del sistema público de apoyo a la I+D+i, la incorporación de servicios avanzados, la transferencia de conocimiento y las capacidades de absorción del tejido productivo. Dentro de este objetivo se incluirán actuaciones dirigidas a potenciar las infraestructuras existentes y fomentar nuevas infraestructuras de I+D+i orientadas a dar respuestas a los retos establecidos en la estrategia RIS3 Andalucía promoviendo la colaboración público privada.
- Facilitar la creación de empresas y la consolidación y aumento de dimensión de las ya existentes.

Las medidas incluidas en la Subvención Global de Andalucía Competitividad-Innovación-Empleo gestionada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía-IDEA son para actuaciones en:

- Infraestructuras de investigación e innovación (públicas).

- Infraestructuras de investigación e innovación (privadas, incluidos parques científicos).
- Procesos de investigación e innovación en las grandes empresas.
- Inversión en infraestructuras, capacidades y equipo en las pymes directamente vinculadas con actividades de investigación e innovación.
- Inversión en infraestructuras, capacidades y equipo en grandes empresas directamente vinculadas con actividades de investigación e innovación.
- Procesos de investigación e innovación en las pymes (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social).
- Transferencia de tecnología y cooperación entre universidades y empresas, principalmente en beneficio de las pymes.
- Servicios de ayuda avanzados para pymes y grupos de pymes (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño).
- Desarrollo empresarial de las pymes, apoyo al espíritu de empresa y la incubación (incluyendo el apoyo a empresas incipientes y empresas derivadas).
- Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas–empresas (pymes).
- Apoyo a grupos de empresas y redes de empresas, principalmente en beneficio de las pymes.
- Infraestructuras empresariales para las pymes (incluyendo instalaciones y parques industriales).

## **5.- Integración ambiental de la actividad minera, modernización y gestión administrativa, difusión acceso al conocimiento en el sector minero.**

### 5..A. Portal andaluz de la minería, registro minero de Andalucía (RMA) y actuaciones en zonas de antiguas explotaciones.

Este objetivo procura, por una parte, garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales, y un uso sostenible del agua, incidiendo además en la prevención de riesgos, el incremento de la eficiencia energética, la utilización de fuentes renovables y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.

Durante 2016 se continuará con la regeneración de espacios degradados por la actividad minera, desarrollando entre otras, las siguientes actuaciones:

- Regeneración de espacios degradados por actividades mineras y considerados prioritarios



atendiendo a criterios de seguridad, ambientales y sociales.

- Regeneración de espacios degradados por actividades mineras ubicados en espacios protegidos.
- Recuperación de minas antiguas y canteras abandonadas.
- Limpieza de suelos y actuaciones para el aprovechamiento y uso público de áreas degradadas.
- Eliminación de infraestructuras obsoletas.
- Proyectos de restauración y descontaminación de terrenos afectados por la actividad minera.
- Recuperación paisajística.

En este sentido, se continuará con varias actuaciones de Encomiendas de Gestión a TRAGSA y AMAYA sobre el control medio ambiental y depuración y tratamiento de aguas en los complejos mineros de Aznalcóllar y Sotiel Coronada.

Así mismo está previsto comenzar en 2016 la ejecución de un proyecto plurianual en fase de redacción de clausura y restauración de un depósito de lodos en la zona de Aquisgrana, continuación de una actuación de urgencia llevada a cabo en 2013.

Por otra parte, la puesta en producción del Portal Andaluz de la Minería, que engloba y acoge varias grandes herramientas de trabajo, como es el Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía (SIGMA), el Registro Minero de Andalucía (RMA), tiene como objetivo una gestión más eficaz y eficiente de la información y con ello de la administración minera.

Está en actual desarrollo la ampliación de los contenidos y la mejora del Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía (SIGMA), adecuando, reforzando y ampliando la información ofrecida, y su optimización como herramienta informática para la actualización de la información en tiempo real y su conexión con la plataforma común de tramitación.

## **76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN**

El Decreto 210/2015 de 14 de julio sobre estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud de su artículo 11, atribuye a la Dirección General de Comercio competencias en materia de Comercio y Artesanía. Estas competencias son las siguientes:

- a) La elaboración de propuestas y proyectos de ordenación en materia de comercio interior

de Andalucía.

- b) El impulso, elaboración, ejecución y seguimiento de la planificación del comercio interior de Andalucía, según la legislación vigente.
- c) Las actividades de inspección en materia de comercio, así como el control de sus aspectos administrativos, legales y técnicos.
- d) La realización de estudios de mercado, programas y convenios con Administraciones, instituciones o entidades públicas para la mejora de la comercialización.
- e) El fomento de la creación y mejora de los establecimientos comerciales.
- f) El impulso a la innovación y modernización tecnológica, y mejora de la competitividad a las pymes comerciales andaluzas.
- g) La potenciación del comercio urbano a través de los Centros Comerciales Abiertos, así como la elaboración y tramitación de propuestas y proyectos de ordenación relativos al reconocimiento oficial de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía.
- h) Las actuaciones destinadas a fortalecer y consolidar el sector congresual y ferial de Andalucía.
- i) La elaboración y tramitación de propuestas y proyectos de ordenación relativos al reconocimiento oficial de las ferias comerciales de Andalucía, así como la elaboración del calendario anual.
- j) Las funciones que correspondan a la Comunidad Autónoma en relación a las Cámaras de Comercio de Andalucía.
- k) El impulso, fomento y la elaboración de propuestas y proyectos de ordenación de la artesanía andaluza en su doble vertiente, productora y comercializadora.
- l) El impulso, elaboración, ejecución y seguimiento de la planificación de la artesanía de Andalucía.
- m) Las actuaciones orientadas al impulso y fortalecimiento del comercio ambulante en Andalucía.
- n) Cualesquiera otras que le atribuya la legislación vigente o resulten necesarias para el ejercicio de sus competencias.

La importancia del sector comercio dentro de la economía andaluza queda patente si consideramos que aglutina el 30% de las empresas existentes en la región y continúa siendo una de las actividades que mayor importancia tienen en cuanto a creación de nuevas sociedades. El



comercio al por menor en 2014 aglutinaba el 69% de los 171.391 establecimientos de comercio existentes en la comunidad, siendo el que mayor caída ha sufrido desde el comienzo de la crisis. En cuanto a aportación al VAB de la Comunidad Andaluza, aporta el 12% de este.

Otro dato fundamental para comprobar la importancia del sector es su contribución al empleo. Según la Encuesta de Población Activa (EPA) la población ocupada en el comercio en Andalucía durante 2014 superó las 422.100 personas -el 16,9% del total-, de las que 102.400 corresponden a establecimientos al por mayor y 319.700 al por menor. Su evolución desde 2013 supone un descenso del 3,09%. Los datos de ocupación de 2014 muestran que en el comercio al por menor trabajan el 67,8% de todos los ocupados en el sector del comercio de Andalucía; el 21,6% lo hace en el comercio al por mayor.

Actualmente, la crisis y las innovaciones tecnológicas están propiciando cambios muy profundos en este segmento productivo tanto desde el lado de la demanda como de la oferta: aplicación de las nuevas tecnologías y las redes sociales; consumidores más autónomos, más informados y con más experiencia; aumento de la estacionalidad estructural; aparición de nuevos formatos; o modificación de los hábitos de compra. Es más importante que nunca la reorientación del sector frente a estos cambios, de forma que sirva de eje a la superación de la crisis y a la creación de empleo.

Especial mención merece el comercio ambulante que en Andalucía constituye una actividad comercial muy importante, generadora de empleo y autoempleo, siendo un elemento de cohesión social y dinamizador de la economía local. En base a los datos del Censo de Mercadillos de 2013, elaborado por la Junta de Andalucía, el número total de mercadillos está cerca de los 900, los cuales computan un total de casi 42.000 puestos de venta. El mercado ambulante está presente en la mayor parte de Andalucía, lo cual se refleja en el Censo de Mercadillos llevado a cabo en el año 2013 donde podemos confirmar que 703 de los 771 municipios andaluces, es decir el 91,2% del total, cuentan con al menos un mercadillo. Se observa también un leve incremento en el número total de mercadillos, ascendiendo éste a 851 frente a los 841 censados en 2006. No obstante, se ha producido un incremento más acusado en el número total de puestos, un 12%, con lo que dicho número asciende ya a cerca de 42.000 puestos censados en 2013.

Analizando la coyuntura del comercio dentro del contexto de crisis en el que nos encontramos, a lo largo del año 2014 y lo transcurrido del 2015 algunos indicadores ofrecidos por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) muestran unos datos que nos hacen pensar que se está produciendo un cambio de tendencia, aunque es aún prematuro asegurarlo. Así, el recientemente creado Índice de Confianza del Consumidor muestra seis meses seguidos de crecimiento positivo rozando los 100 puntos (98,3) en el primer trimestre de 2015, situándose la valoración de las expectativas en 114,5 puntos. Esto hace pensar en una posible activación del consumo, principal motor del comercio. Si este dato se obtiene para los empresarios del sector comercio es aún más alentador.

Por otro lado el Índice de Actividad del Sector Servicios (IASS) para el comercio a partir de los datos del IECA ha experimentado un crecimiento del 3,2% anual para el año 2014 y del 3,1% para el primer trimestre de 2015, lo que parece confirmar un cambio de tendencia tras los años anteriores con valores negativos.

En cuanto a empleo y según la Encuesta de Población Activa (EPA), los datos de ocupación del primer trimestre de 2015 muestran que el sector comercial andaluz supone con 478,8 mil ocupados el 17,8% del total de personas ocupadas de Andalucía. Por subsectores, en el comercio al por menor trabajan el 66,9% de todos los ocupados en el sector del comercio de Andalucía; otro 23% lo hace en el comercio al por mayor; y el 10,1% restante en la venta y reparación de vehículos. En valores relativos y cotejando con el mismo período de 2014, el sector registra un aumento de ocupados de +2,6%. Por subsectores el comercio al por menor gana ocupados (+4%), encadenando tres trimestres de aumento en el número de ocupados; el comercio al por mayor, vuelve a crecer durante el primer trimestre por primera vez desde 2011, y sus ocupados aumentan un +1,4%.

Siendo la importancia del sector la descrita no es de extrañar que en la Agenda por el Empleo de la Comunidad Autónoma Andaluza aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2014 sean numerosas las referencias a actuaciones dentro del sector comercial con las que se pretende conseguir sus objetivos.

Por Orden de 10 de diciembre de 2014, de la anterior Consejería de Turismo y Comercio se aprobó el V Plan Integral del Comercio Interior de Andalucía 2014-2017, concebido como un plan con la finalidad de conseguir la reactivación del comercio andaluz. Enmarcado en el mismo y dirigido específicamente al comercio ambulante, se aprobó por Orden de 23 de enero de 2015 de la anterior consejería de Turismo y Comercio, el Plan de Activación del Comercio Ambulante.

Como líneas estratégicas del V Plan Integral del Comercio Interior de Andalucía se contemplan:

- Línea estratégica 1. Proteger y consolidar nuestro modelo comercial andaluz, que responde a la cultura mediterránea de convivencia en torno a la ciudad. El comercio y la sociedad representan un binomio en constante interacción, ya que el comercio desempeña no sólo un rol insustituible dentro de la cadena productiva, sino también un soporte fundamental para la convivencia y la relación ciudadana, que se inserta en el equilibrio necesario que articula la sociedad, la economía y la naturaleza.
- Línea estratégica 2. Defender e impulsar el empleo estable y de calidad, a la pequeña y mediana empresa y a las personas consumidoras, como los grandes sujetos que hacen posible la función comercial.
- Línea estratégica 3. Apoyar al comercio urbano, la sostenibilidad de las empresas y establecimientos y fortalecer las relaciones entre el comercio y la producción de cercanía, para contribuir a la articulación de nuestro territorio y de nuestra economía al mismo



tiempo que cooperamos en la lucha contra la crisis ecológica en general y contra el cambio climático en particular, mediante la potenciación de nuestras capacidades endógenas.

### **OBJETIVOS OPERATIVOS:**

Dentro del Programa presupuestario 76A se han establecido cinco objetivos operativos a desarrollar dentro de estas líneas estratégicas de actuación:

**1.-** Aumentar la competitividad de las pymes comerciales andaluzas evitando la pérdida de empleo en el sector. En este marco, se va a continuar con las actividades:

- Línea de ayudas dirigida a desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la competitividad y productividad de las pymes comerciales andaluzas, promover la modernización y remodelación de los establecimientos, adaptándose así a los nuevos formatos comerciales para hacer viable la continuidad y permanencia de la actividad comercial.
- En la convocatoria de las mismas se va seguir valorando prioritariamente el mantenimiento o creación de puestos de trabajo, así como la implantación en la empresa de planes orientados a la igualdad de género.
- Por otro lado, se pretende convocar una línea de ayudas para la modernización y fomento del comercio ambulante que lo pongan en valor dentro del conjunto de la economía de la comunidad, aumenten la profesionalidad de las personas comerciantes ambulante, mejoren sus condiciones de trabajo y logren mayor calidad en esta actividad comercial. Asimismo, promoverán la creación y consolidación de Asociaciones y Federaciones de comercio ambulante e incentivarán a los ayuntamientos para mejorar los espacios dedicados a mercadillos.
- De forma paralela se pretende estimular la innovación y la calidad en la empresa comercial y reconocer la excelencia de las pymes comerciales andaluzas con la convocatoria de Premios Andalucía del Comercio Interior en 2016. En la modalidad “Premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza” se valorará la implantación de un Plan de Igualdad en la empresa comercial.

**2.-** Impulsar la territorialización de los canales de distribución para contribuir a la sostenibilidad para acercar los circuitos de producción y distribución, potenciando el comercio urbano y rural, y aproximando la producción andaluza a los consumidores, haciendo más eficiente el funcionamiento de la cadena y contribuyendo a la creación de puestos de trabajo.

- Se continuará apoyando la creación de oficinas de integración comercial con una nueva convocatoria de ayuda a su creación y sostenimiento.

**3.-** Potenciar el tejido comercial en los núcleos urbanos, impulsando los centros comerciales



abiertos y fomentar la cooperación entre empresarios del sector comercial a través de las asociaciones de comerciantes, ya que supone un mejor aprovechamiento de las economías de escala. El objeto principal será el apoyo a proyectos tendentes a fomentar la cooperación desde las asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes, la modernización de las mismas y la mejora de la calidad del servicio que ofrecen a sus asociados, así como a impulsar el formato de Centro Comercial Abierto desde una doble vertiente: apoyando tanto a sus asociaciones promotoras como a los Ayuntamientos andaluces que cuenten en su municipio con estos formatos y otorgando el reconocimiento oficial a nuevos Centros Comerciales Abiertos de Andalucía.

Para alcanzar este objetivo se realizará una nueva convocatoria de ayuda a centros comerciales abiertos en el ejercicio 2016.

En lo concerniente a la artesanía, cabe destacar que este sector tiene un gran potencial como generador de empleo (principalmente autoempleo), ofrece posibilidades para salir de situaciones de desempleo e incluso de exclusión social, a diversos colectivos especialmente vulnerables a las situaciones de crisis económica y supone un resguardo de oficios y tradiciones que forman parte de nuestra cultura. El II Plan Integral de Artesanía de Andalucía 2014-2017, aprobado por Decreto 166/2014, de 2 de diciembre, realiza una apuesta importante por la modernización de los talleres de artesanía, la incorporación de las TIC en las empresas y por el desarrollo de mecanismos que contribuyan a posicionar los productos artesanos en ámbitos de comercialización.

Para el diagnóstico de la situación se han realizado una serie de entrevistas a los artesanos y artesanas de Andalucía, a los agentes sociales y a las instituciones relacionadas con la artesanía del que se desprenden las principales carencias:

- Formación: aunque la mayoría de los artesanos y las artesanas tienen una dilatada experiencia en su oficio, el 91% opina que la formación supone un aspecto muy importante para su actividad, sin embargo sólo el 42,2% asisten a cursos de formación. Las mayores demandas son en gestión empresarial, promoción y comercialización de productos y dominio de herramientas y técnicas orientadas a la venta a través de Internet.
- Acceso a recurso y tecnologías profesionales del sector valoran positivamente la introducción de las nuevas tecnologías en su actividad y consideran imprescindible la inversión y renovación de sus equipos de trabajo. De hecho, en los últimos 6 años, un 47,2% de los artesanos y artesanas han realizado remodelaciones o mejoras funcionales en sus talleres, recibiendo subvención un 10,1% de los mismos. Los bienes de equipo los han renovado el 55,5%, recibiendo ayuda pública para ello el 9,6% y han adquirido nuevos equipos tecnológicos el 45,2%, con ayudas públicas el 9,6%.
- Dificultad para mantener la regularidad de la actividad: estos problemas están acarreado bolsas de precariedad, nutridas sobre todo por mujeres, que sólo pueden dedicarse parcialmente a su actividad artesana y además con condiciones laborales e ingresos



peores que los artesanos.

- Asociacionismo en retroceso: esto es debido, por una parte, al drástico recorte de las ayudas de las administraciones públicas y por otra, a la desconfianza y descrédito que siente parte del sector al haber padecido malas experiencias. No obstante, buena parte del sector valora positivamente el asociacionismo, considerándolo un sustancial nexo de unión entre el sector y la Administración.
- Desconocimiento de las políticas públicas: siendo menor en las zonas donde se consigue un mayor grado de asociacionismo.
- Dificultades de comercialización: originadas por la limitada disposición de tiempo para la venta, escaso conocimiento y recursos para ir más allá de las tradicionales vías de comercialización (venta directa y mercados de proximidad), dificultades para desarrollar estrategias de comercialización, Ausencia de programas de promoción y de difusión de la actividad artesanal, carencia en el conocimiento y valoración de la artesanía de Andalucía, necesidad de un distintivo de calidad que identifique los productos artesanos.

#### **4.- Impulsar y mejorar el sector artesanal andaluz por parte de esta Consejería**

- Se prevén dos actividades: una nueva convocatoria de ayudas en materia de artesanía para el año 2016 que perseguirá modernizar y fomentar la artesanía en: Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas (Modalidad ARA) / Empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas (Modalidad ARE). Se trata de poner en valor los productos artesanos andaluces, promover su difusión y comercialización, modernizar los talleres y empresas artesanas, fomentar el empleo en artesanía, principalmente el femenino, para promover una mayor representación de la mujer en el sector, y mediante la promoción de las relaciones de cooperación del sector artesano andaluz, impulsar el asociacionismo en todos sus niveles y apoyar la creación y consolidación de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas, como una fórmula de organización que favorece los intereses de todo el colectivo artesanal, así como la identificación geográfica de las Zonas y Puntos de interés artesanal de la Comunidad Autónoma Andaluza ya declarados.

**5.- Potenciar el sector congresual y ferial de Andalucía.** El Plan Director de Ferias, Congresos y Reuniones 2014-2016 nace para dar respuestas a las demandas e inquietudes manifestadas por el sector y con el objeto de establecer las estrategias y actuaciones necesarias para situar Andalucía a la cabeza de la Industria de Reuniones, aumentando su capacidad competitiva y cualificando un sector que se concibe vital, por su efecto diversificador y desestacionalizador del turismo y generador de empleo.

Durante el año 2016 se van a realizar una serie de actuaciones tendentes a mejorar el posicionamiento de la industria de reuniones en el ámbito nacional e internacional, a mejorar su

calidad y competitividad y a fomentar las condiciones laborales estables en este sector, ya que en la Comunidad Autónoma de Andalucía la actividad congresual y ferial reviste una importancia destacada en el marco de la actividad económica general y, ya que supone una importante fuente de ingresos y de generación de empleo directos e indirectos en nuestro territorio, siendo ello favorecido por el excelente clima de nuestra tierra, la calidad de las instalaciones hoteleras y la existencia de una oferta de infraestructuras congresuales y feriales. De igual forma, la celebración de ferias comerciales genera actividad industrial y mercantil que agiliza la difusión y la venta de productos, estimulando los avances técnicos y mejorando, al mismo tiempo, la imagen de la ciudad donde se celebra, tanto a nivel nacional como internacional.

En Andalucía existe una importante red de infraestructuras feriales y congresuales que se ha venido ampliando progresivamente en los últimos años.

Asimismo, a través de este Plan, durante el año 2016 se va desarrollar el sistema de análisis y medición del sector, tanto de la situación de la actividad congresual y ferial en Andalucía, como de los principales mercados emisores y se va a impulsar la promoción, captación y organización de ferias y congresos en Andalucía.

Igualmente y dado que las infraestructuras congresuales y feriales se constituyen como espacios fundamentales para el desarrollo de esta actividad, es imprescindible el apoyo institucional para la modernización y conservación de las instalaciones existentes en nuestra Comunidad. En este contexto, también está previsto, la finalización de las obras de ampliación del Palacio de Congresos de Córdoba.

- En 2016 se pondrán en marcha líneas de ayudas para la promoción, captación y organización de ferias y congresos en Andalucía, dirigidas tanto a empresas como a entidades locales, asociaciones y entes de carácter público. Se van a financiar proyectos destinados a la mejora, modernización e innovación en las infraestructuras congresuales y feriales andaluzas.

Como actuaciones genéricas en apoyo de todos los objetivos se prevé la realización de estudios y trabajos técnicos relacionados con el sector comercial, ambulante, de la industria de reuniones y de la artesanía que permitan un conocimiento permanente de la realidad de estos sectores. Concretamente se prevé, entre otras actuaciones, la actualización del Plan de Consolidación de los Centros Comerciales de Andalucía, cuya última revisión de produjo en el año 2009; la realización de un diagnóstico sobre el grado de innovación e implantación de TIC en el sector comercial andaluz; la realización de un estudio sobre la medición de la huella de carbono en las empresas; la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los mercados de abastos en Andalucía; la creación de un boletín electrónico periódico para favorecer la difusión de la información comercial; la creación de un manual para los jóvenes de zonas rurales de la relación de oficios artesanos; o la puesta en marcha de una plataforma integral de gestión del comercio interior en Andalucía que permitan la interacción vía Internet de las personas que se dedican a ejercer una actividad



comercial y la comunicación con las entidades locales.

En el ejercicio 2015 ya se tuvieron en cuenta los contenidos de los instrumentos de planeación descritos, en el momento de su elaboración ya se conocían los contenidos básicos de los borradores de los mismo, y en el ejercicio 2016 se continuará con su aplicación y ejecución por lo que no se presentan novedades significativas con respecto al anterior. Las novedades más significativas vienen determinadas por el nuevo Programa Operativo FEDER 2014-2020, del cual veinte millones de euros para todo el marco y unos cuatro de ellos para el ejercicio 2016 que ahora se presupuesta corresponden a competencias en materia de comercio interior y artesanía, de forma que se podrán reforzar las actuaciones antes mencionadas y poner en marcha otras como:

- La creación de plataformas de acceso a información pública sobre oferta comercial en cada localidad, en concreto Centros Comerciales Abiertos, Zonas de Interés Artesanal, mercados de abastos o mercadillos.
- Programa de apoyo al emprendimiento artesano, en el que se pondrán al servicio de las iniciativas emprendedoras de nuevos artesanos tanto el asesoramiento necesario como el apoyo material, en un esfuerzo de mentorización de las mismas, todo ello con especial atención a las mujeres artesanas.
- Programa de apoyo y asesoramiento de personas artesanas para la implantación de nuevas tecnologías, gestión empresarial y comercial más eficiente que contribuyan a su consolidación.
- Apoyo a las pymes comerciales y artesanas para reforzar su presencia en internet y desarrollar plataformas de comercio electrónico.